



Universidad Tecnológica ECOTEC

Facultad de Derecho y Gobernabilidad

Título del trabajo:

Revisión jurídica de la institución de hábeas corpus en la legislación
ecuatoriana en el año 2022

Línea de investigación:

Gestión de las relaciones Jurídicas

Modalidad de titulación:

Examen complejo

Carrera:

Derecho con énfasis empresarial y tributario

Título a obtener:

Abogado

Autora:

Angie Katherine Morán Vargas

Tutor:

Mgtr. Ab. Carlos Alcívar Trejo

Samborondón – Ecuador

2023

DEDICATORIA

Esta tesis, está dirigida a Dios, ya que gracias a la fuerza que me dio para no rendirme pude concluir mi carrera, a mis padres que han sido mi motor y ayuda para salir adelante, a mi hijo ya que por él nunca me rendí, por él salí adelante y por él me esfuerzo y esforzare toda la vida.

AGRADECIMIENTO

Doy gracias a mi universidad y a mis docentes ya que a lo largo de estos años me han formado como profesional, a mis padres, hermano e hijo, que han sido un soporte fundamental hacia cada meta cumplida, gracias a la fuerza que me dan para no rendirme, y por enseñarme que nada en la vida es imposible, a mis familiares y amigos que siempre estuvieron para mí, aconsejándome y ayudándome con un granito de arena, y doy Gracias a Dios por haberme guiado en este camino y nunca abandonarme.

APROBACIÓN



ANEXO N°16

CERTIFICADO DE APROBACIÓN DEL TUTOR PARA LA PRESENTACIÓN DEL TRABAJO DE TITULACIÓN CON INCORPORACIÓN DE LAS OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL

Samborondón, 07 de diciembre de 2023.

Magister Andrés Madero Poveda
Decano de la Facultad
Derecho y Gobernabilidad.
Universidad Tecnológica ECOTEC

De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a usted que el trabajo de titulación TITULADO: **“REVISIÓN JURÍDICA DE LA INSTITUCIÓN DE HABEAS CORPUS EN LA LEGISLACIÓN ECUATORIANA EN EL AÑO 2022”**, según su modalidad **EXAMEN COMPLEXIVO (ESTUDIO DE CASO)**; fue revisado y se deja constancia que el estudiante acogió e incorporó todas las observaciones realizadas por los miembros del tribunal de sustentación por lo que se autoriza a: **ANGIE KATHERINE MORÁN VARGAS**, para que proceda a la presentación del trabajo de titulación para la revisión de los miembros del tribunal de sustentación y posterior sustentación.

ATENTAMENTE,



Mgtr. Ab. Carlos Alcívar Trejo

Tutor

CERTIFICADO DE PORCENTAJE DE COINCIDENCIAS



CERTIFICADO DEL PORCENTAJE DE COINCIDENCIAS

Habiendo sido nombrado **MGTR. AB. CARLOS ALCÍVAR TREJO**, tutor del trabajo de titulación, " **REVISIÓN JURÍDICA DE LA INSTITUCIÓN DE HABEAS CORPUS EN LA LEGISLACIÓN ECUATORIANA EN EL AÑO 2022**", elaborado por **ANGIE KATHERINE MORÁN VARGAS**, con mi respectiva supervisión como requerimiento parcial para la obtención del título de **ABOGADA**.

Se informa que el mismo ha resultado tener un porcentaje de coincidencias del 10% mismo que se puede verificar en el print de pantalla a continuación:

CERTIFICADO DE ANÁLISIS
magister

MORÁN VARGAS ANGIE KATHERINE.

10%
Textos sospechosos

- 10% Similitudes
+ No similitudes entre similitudes
- < 1% Falta de reconocimiento
- 0% Textos potencialmente generados por IA.

Nombre del documento: MORÁN VARGAS ANGIE KATHERINE.docx
ID del documento: 6d70cc341274bc9fae3ae0a4e172811c32f62625
Tamaño del documento original: 108,48 KB

Depositante: ESTRELLA VERONICA HOYOS ZARILA
Fecha de depósito: 31/12/2023
Tipo de carga: Interface
Fecha de fin de análisis: 31/12/2023

Número de palabras: 26.457
Número de caracteres: 177.414

Ubicación de las similitudes en el documento:

Fuentes principales detectadas

N°	Descripciones	Similitudes	Ubicaciones	Datos adicionales
1	repositorio.uab.edu.es Descomponiendo el habeas corpus en Ecuador: análisis... https://repositorio.uab.edu.es/bitstream/10448/32171/3/13-MGTR-Primo-Descomponiendo%20.pdf 131 Fuentes similares	2%		Palabras idénticas: 2% (100 palabras)
2	dipac.unl.edu.ec La naturaleza jurídica del habeas corpus frente a la seg... https://dipac.unl.edu.ec/bitstream/123456789/10101 138 Fuentes similares	2%		Palabras idénticas: 2% (100 palabras)
3	anelli.org https://anelli.org/bitstream/handle/123456789/10101 127 Fuentes similares	2%		Palabras idénticas: 2% (100 palabras)
4	www.cartacomercial.gov.ec https://www.cartacomercial.gov.ec/bitstream/handle/10101/10101/1/2016_Fuente%20de%20datos%20de%20... 49 Fuentes similares	1%		Palabras idénticas: 1% (50 palabras)
5	repositorio.uao.edu.ec Aplicación jurídica del habeas corpus según la nueva con... https://repositorio.uao.edu.ec/bitstream/10448/32171/3/13-MGTR-Primo-Descomponiendo%20.pdf 80 Fuentes similares	1%		Palabras idénticas: 1% (50 palabras)



CARLOS ESTEBAN
ALCIVAR TREJO

FIRMA DEL TUTOR
MGTR. AB. CARLOS ALCÍVAR TREJO

RESUMEN

RESUMEN

En Ecuador, el hábeas corpus fue utilizado para corregir violaciones a los derechos fundamentales, especialmente en relación con la libertad individual. La revisión jurídica de este mecanismo se enfocó en evaluar la legalidad de las detenciones o restricciones de la libertad, previniendo abusos en su aplicación mediante el aseguramiento del cumplimiento de las disposiciones legales y constitucionales. No obstante, en el pasado, se observó un uso indebido del hábeas corpus, desviándolo de su propósito original y empleándolo para resolver disputas no directamente vinculadas a detenciones ilegales.

El análisis investigativo se propuso examinar el abuso de la institución del hábeas corpus en la legislación ecuatoriana. Los objetivos incluyeron establecer conceptos fundamentales de este recurso legal, identificar abusos y diseñar estrategias para prevenirlos. La metodología se basó en enfoques teóricos y analíticos, respaldados por el estudio de casos específicos relacionados con la interposición del hábeas corpus.

Los resultados resaltaron la necesidad de corregir prácticas pasadas, redirigiendo el uso del hábeas corpus hacia su finalidad original de proteger la libertad individual frente a detenciones arbitrarias. La conclusión subraya la importancia de preservar la integridad del hábeas corpus como herramienta esencial para la defensa de los derechos constitucionales en el ámbito de la libertad personal en el pasado de Ecuador.

Palabras claves: Abuso legal, Hábeas corpus, Libertad Individual, Revisión jurídica, Violaciones constitucionales

ABSTRACT

In Ecuador, habeas corpus was employed to address violations of fundamental rights, particularly concerning individual freedom. The legal review of this mechanism focused on evaluating the legality of detentions or restrictions on freedom, preventing abuses in its application by ensuring compliance with legal and constitutional provisions. However, in the past, there was observed misuse of habeas corpus, deviating it from its original purpose and employing it to resolve disputes not directly related to illegal detentions.

The investigative analysis aimed to examine the abuse of the habeas corpus institution in Ecuadorian legislation. Objectives included establishing fundamental concepts of this legal recourse, identifying abuses, and designing strategies for prevention. The methodology relied on theoretical and analytical approaches, supported by the study of specific cases related to the filing of habeas corpus.

Results highlighted the necessity to correct past practices, redirecting the use of habeas corpus towards its original purpose of safeguarding individual freedom against arbitrary detentions. The conclusion underscores the importance of preserving the integrity of habeas corpus as an essential tool for defending constitutional rights in the realm of personal freedom in Ecuador's past.

Keywords: Legal abuse, Habeas Corpus, Individual freedom, Legal review, Constitutional violations.

ÍNDICE

DEDICATORIA	II
AGRADECIMIENTO	III
APROBACIÓN.....	IV
CERTIFICADO DE PORCENTAJE DE COINCIDENCIAS.....	V
RESUMEN	V
RESUMEN	VI
ABSTRACT	VII
INTRODUCCIÓN	13
Planteamiento del Problema	14
Objetivo General	15
Objetivos específicos	15
Justificación	15
MARCO TEÓRICO	16
CAPÍTULO I.....	16
1.1 Características generales del hábeas corpus	17
1.2 Conceptualización de garantías	19
1.3 La naturaleza jurídica del hábeas corpus.....	20
1.4 Principios básicos de la regulación del hábeas corpus	21
1.5 Derecho protegido con la interposición de esta garantía	22
1.5.1 Derecho de libertad.....	23
1.6 Tipos de Hábeas Corpus	25
1.6.1 Hábeas Corpus preventivo	25
1.6.2 Hábeas Corpus restringido	26
1.6.3 Hábeas Corpus Reparativo	26
1.6.4 Hábeas Corpus Correctivo	26

1.6.5	Hábeas Corpus Instructivo.....	27
1.6.6	Hábeas Corpus Doctrinario.....	27
1.7	Abuso en el uso de un recurso	29
1.8	Abuso del derecho en la aplicabilidad del hábeas corpus	29
1.9	Elementos discrecionales que pueden dar paso al abuso del uso del recurso de hábeas corpus.....	30
1.10	Uso indiscriminado del hábeas corpus en el sistema judicial	32
1.11	Análisis de los casos No. 98-23-JH, No. 887-22-JH, No. 1007-22-JH.....	34
1.11.1	Caso No. 98-23-JH	34
1.11.2	Caso No. 887-22-JH	37
1.11.3	Caso No. 1007-22-JH	40
1.12	Análisis comparativo de los casos	43
1.12.1	Derechos vulnerados.....	45
1.12.2	Relevancia de los casos alegados	45
1.12.3	Existencia de abuso de indiscriminado de la institución de hábeas corpus	46
1.13	Caso hábeas corpus de Jorge Glas.....	46
1.14	Condiciones básicas para mejorar la aplicabilidad de hábeas corpus	48
1.15	Marco legal.....	49
1.15.1	Normativa Nacional.....	49
1.15.2	Normativa Internacional.....	53
	METODOLOGÍA DEL PROCESO DE INVESTIGACIÓN.....	55
	CAPÍTULO II.....	55
2.1	Métodos de investigación	58
2.1.1	Exploratorio.....	58
2.1.2	Explicativo.....	60
2.1.3	Teórico.....	62
2.1.4	Analítico.....	64

2.1.5	Sintético.....	65
2.1.6	Estudio de casos	67
2.1.7	Exegético	69
2.2	Enfoque.....	71
2.3	Tipo.....	73
2.3.1	Documental	73
ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN.....		76
CAPÍTULO III.....		76
3.	Análisis e interpretación de resultados	77
1.15.3	Hábeas Corpus, institución mal canalizada	80
1.15.4	Interpretación del Hábeas Corpus como una institución de cumplimiento inmediato. ..	81
1.15.5	Hábeas Corpus en la legislación ecuatoriana	83
1.15.6	Confusiones al momento de aplicar el Hábeas Corpus	84
PROPUESTA.....		86
CAPÍTULO IV		86
1.16	4.1 Propuesta	87
CONCLUSIONES		97
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....		102

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Principios básicos de la regulación del hábeas corpus	21
Tabla 2 Elementos discrecionales del uso inadecuado del hábeas corpus	31
Tabla 3 Aspectos sobre el uso indiscriminado de hábeas corpus en el sistema judicial	33
Tabla 4 Aspectos fundamentales del caso no. 98-23-jh.....	35
Tabla 5 Desafíos y disputas legales.....	37
Tabla 6 Aspectos fundamentales del caso no. 887-22-jh.....	39
Tabla 7 Aspectos fundamentales del caso no. 1007-22-jh.....	41
Tabla 8 Definición de variables	57
Tabla 9 Resultados de la investigación explicativa	61
Tabla 10 Abuso del hábeas corpus mediante investigación teórica aplicada ..	63
Tabla 11 Aplicación del método analítico.....	65
Tabla 12 Aplicación del método analítico de investigación	66
Tabla 13 Resultados del estudio de casos.....	69
Tabla 14 Resultados de la investigación con enfoque cualitativo	72
Tabla 15 Referencias documentales.....	74

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Implementación de la propuesta	89
---	----

INTRODUCCIÓN

La importancia de abordar este tema radica en el abuso del hábeas corpus como garantía constitucional. Se utiliza la restricción de la libertad individual no solo como sanción contra aquellos que violan las normas de convivencia social, sino que también se fortalece como instrumento de poder. En este sentido, el hábeas corpus se presenta como una garantía constitucional que protege el cuerpo y la libertad física de las personas. Sin embargo, surge un problema cuando esta garantía constitucional es mal utilizada, ya que su objetivo es restablecer la posibilidad de la acción individual frente a las violaciones provocadas por la acción estatal, de una u otra forma.

El ordenamiento jurídico activo del Ecuador reconoce, garantiza y protege el derecho de las personas a salvaguardar su libertad, su cuerpo o su integridad corporal. Este es un valor jurídico protegido por las disposiciones de la Constitución y demás normas subordinadas. Por lo tanto, si se vulnera el derecho a la libertad personal de una persona, se está cometiendo un delito penal que refuerza los elementos básicos de los derechos reconocidos en diversos tratados y convenciones internacionales, los cuales tienen como objetivo proteger el derecho a la libertad personal.

Es relevante de abordar este tema se evidencia en diversos casos que muestran abusos de la figura constitucional del hábeas corpus durante el periodo actual. Un ejemplo destacado es el del juez Diego Moscoso de la Unidad Judicial de Manglaralto, Santa Elena, quien otorga el hábeas corpus al exvicepresidente Jorge Glas en abril, lo que conduce a su destitución. Sin embargo, el recurso legal es posteriormente anulado, obligando a Glas a regresar a prisión. La audiencia, realizada de manera telemática a las 11:00 del sábado 9 de abril, revela la resolución del juez pasadas las 19:30.

En otro caso relevante, el 9 de agosto de 2022, el juez de Portoviejo, Rubén Molina, acepta un pedido de hábeas corpus a favor del exvicepresidente Jorge Glas, argumentando una vulneración a sus derechos. Esta medida constitucional también beneficia a Daniel Salcedo. El caso más reciente involucra a Junior Roldán, uno de los cabecillas de la organización criminal Los Choneros, vinculado a alrededor de 32 asesinatos. Roldán sale de prisión la noche del

martes 14 de febrero de 2023 gracias a un hábeas corpus concedido por una jueza de Guayaquil.

Planteamiento del Problema

En 2008, Ecuador adopta la condición de Estado Constitucional de Derechos y Justicia. La relevancia de abordar este tema se suscita a raíz de los abusos a la garantía constitucional, ejemplificados en el otorgamiento del hábeas corpus a Junior Roldán (alias "JR") segundo al mando de la organización criminal "Los Choneros", y al exvicepresidente Jorge Glas, según informa el Diario Primicias (2022). Estos casos generan controversia al tratarse de las primeras instancias en las que se concede esta garantía a personas privadas de libertad con una condena o sentencia ejecutoriada.

La información disponible sugiere que el abuso indiscriminado del hábeas corpus ha desencadenado debates sobre el posible uso indebido de los recursos legales. El Ministro del Interior, Patricio Carrillo, expresa su crítica, señalando que es inconcebible el abuso de garantías constitucionales y la colaboración de ciertos jueces con quienes han cometido actos ilegales. Por lo tanto, resulta esencial analizar las opiniones de diversos expertos para encontrar respuestas efectivas a las preguntas centrales de la investigación.

La Constitución actual contempla diversas acciones para garantizar la efectiva protección de los derechos humanos. Entre ellas destaca el hábeas corpus, dirigido a preservar la libertad personal ante detenciones ilegales, así como la vida, la integridad física y otros derechos de las personas privadas de libertad.

A pesar de ser uno de los principales nudos críticos en las garantías jurisdiccionales de la práctica jurídica ecuatoriana, en los últimos años se ha observado un significativo incremento en la interposición de esta acción. La falta de constatación de la vulneración de derechos en la mayoría de las acciones interpuestas puede ser reflejo de un uso indiscriminado o indebido de este derecho constitucional, afectando los procedimientos de la justicia penal.

Por lo tanto, se formula como problema de investigación lo siguiente: ¿Se configuran en la actualidad abusos hacia la figura constitucional del Hábeas Corpus?

A través del presente problema de investigación se conocerán los aspectos significativos del presente tema de investigación.

Objetivo General

Analizar el abuso de la institución del hábeas en el ordenamiento jurídico del Ecuador, estableceríamos estrategias para detener el abuso de garantías constitucionales y la correcta aplicación de la garantía.

Objetivos específicos

- Establecer los principales conceptos del hábeas corpus como institución para garantizar la libertad personal en caso de detenciones ilegales y arbitrarias.
- Identificar los abusos que existen hacia la garantía constitucional
- Diseñar estrategias que contribuyan a reconocer abusos a las garantías constitucionales.

Justificación

Esta investigación se lleva a cabo en virtud de los posibles abusos del hábeas corpus como garantía constitucional y el impacto resultante, ya que esta garantía fue concebida para la protección de los derechos de las personas privadas de libertad en Ecuador.

El resultado de este eventual abuso de las garantías constitucionales ha sido identificado por las autoridades correspondientes del Estado como una de las causas de la actual crisis de seguridad que experimentamos en la actualidad. Este tema ha sido abordado por la Mesa Interinstitucional contra la Delincuencia y el Crimen Organizado.

Los casos del exvicepresidente Jorge Glas, uno de los líderes de la banda Los Choneros (alias Júnior), y un ciudadano holandés con difusión roja de Interpol son los más relevantes y recientes en cuanto a la concesión de hábeas corpus por parte de jueces que han ordenado la liberación de los detenidos, sustituyendo la medida de prisión por arresto domiciliario u otras medidas.

MARCO TEÓRICO

CAPÍTULO I

1.1 Características generales del hábeas corpus

En el ordenamiento jurídico ecuatoriano, la figura del recurso de hábeas corpus se destaca como una de las garantías más importantes de la norma suprema. Su objetivo principal es salvaguardar la libertad, así como la vida e integridad de aquellos que han obtenido su libertad. La relevancia de esta garantía constitucional reside en los derechos jurídicos que protege, al referirse a aspectos fundamentales como la vida, la integridad y la libertad humana.

Esta garantía constitucional es reconocida en el ordenamiento jurídico ecuatoriano a través de dos instituciones jurídicas clave: la Constitución de la República, como norma jurídica suprema que incorpora en su texto la crucial garantía del hábeas corpus, y La Ley de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional (en adelante "LOGJCC"), esta última concebida para asegurar la efectividad de la protección de los derechos constitucionales, regula todas las garantías jurisdiccionales, incluyendo el hábeas corpus.

Es importante señalar que, además de la institución jurídica mencionada, existen otras normativas que regulan esta garantía y generan, en algunos casos, contradicciones regulatorias que obstaculizan la emisión del hábeas corpus. Estas regulaciones se ejecutan con el propósito de cumplir con sus obligaciones orientadas a la protección de derechos.

Es necesario ubicar el hábeas corpus en su contexto histórico para comprender su naturaleza. Hablar de derechos implica valorar la ciencia que se ha desarrollado de manera independiente durante el último siglo, convirtiéndose en un importante eje regulador de todas las relaciones humanas. Esta disciplina está directamente integrada en nuestras vidas y se dedica a lograr la paz social a través de la justicia. (Juan José, 2007). El derecho, en el siglo XIX, formaba parte de la filosofía surgida del derecho canónico y del derecho romano. Fue a partir de "La Teoría Pura del Derecho" de Kelsen que obtuvo completa autonomía (Ávila Santamaría, 2008).

A partir de los renombrados escritos sobre la pirámide del derecho, la justicia constitucional y la creación de tribunales constitucionales, se atribuye al teórico la creación del derecho procesal constitucional, según coinciden muchos autores. Por otro lado, algunos, reconociendo la relevancia de su teoría, resaltan

que Couture ya abordó el tema de las garantías constitucionales para los procesos civiles y casos de procesos constitucionales en su obra "*Civil Process Studies*". En dicho libro, se menciona la orden de hábeas corpus, la inconstitucionalidad de la ley y el debido proceso como parte de los derechos procesales constitucionales.

Por lo tanto, el hábeas corpus es una garantía de la libertad personal, y su función principal es asegurarse de que las personas no sean detenidas ilegal o arbitrariamente. Se trata de un derecho fundamental y un instrumento de protección de derechos humanos, ampliamente reconocido en constituciones y tratados internacionales.

El hábeas corpus se configura tanto como un derecho como una acción legal. Cualquier individuo tiene la facultad de presentar una solicitud de hábeas corpus para impugnar su propia detención o la de otra persona. Esta petición da inicio a un proceso judicial en el que un tribunal revisa la legalidad de la detención. Los tribunales cuentan con la autoridad para ordenar la liberación de una persona si se determina que la detención es ilegal.

Una de las características fundamentales del hábeas corpus es su función como mecanismo de control de legalidad. Los tribunales examinan si la detención se ajusta a las leyes y regulaciones aplicables, desempeñando así un papel de guardián de los derechos individuales.

Además, el hábeas corpus es comúnmente considerado como un recurso de urgencia. Este mecanismo permite una revisión rápida de la detención, lo cual es esencial para prevenir abusos de derechos humanos y asegurar que las personas no sean detenidas ilegalmente durante un período prolongado sin revisión judicial.

Este recurso de urgencia se presenta como una herramienta de protección contra detenciones arbitrarias o ilegales, contribuyendo a garantizar que las personas no sean víctimas de abusos por parte de las autoridades. Su aplicabilidad es amplia y se extiende a diversas situaciones, no solo en casos penales, sino también en situaciones de detención administrativa, como la detención por motivos de inmigración.

En última instancia, el hábeas corpus promueve la transparencia y la rendición de cuentas en el sistema legal. Al permitir que los tribunales revisen y evalúen la legalidad de las detenciones, desempeña un papel fundamental en la protección de los derechos individuales y la promoción del estado de derecho.

1.2 Conceptualización de garantías

Con la entrada en vigor de la Constitución de la República del Ecuador (CRE) en 2008, se reconocieron nuevos derechos y con ello un mejor sistema de garantías, que Ferrajoli (2006, pág. 47) dividió en garantías primarias y secundarias.

Considerando la clasificación anterior, las garantías jurisdiccionales se presentan como garantías secundarias que se establecen frente a una vulneración de derechos o a la omisión de las garantías primarias. En consecuencia, estas garantías se conciben como instrumentos de los derechos, no como fines en sí mismas (Pinos Jaén C. E., 2022).

En consecuencia, la LOGJCC (2009). describe que:

Las garantías jurisdiccionales tienen como finalidad la protección eficaz e inmediata de los derechos reconocidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales de derechos humanos, la declaración de la violación de uno o varios derechos, así como la reparación integral de los daños causados por su violación (Ecuador, Asamblea Constituyente , 2009).

Las garantías jurisdiccionales comprenden las medidas cautelares, la acción de protección, la acción de hábeas corpus, la acción de acceso a la información pública, la acción de hábeas data, la acción por incumplimiento, la acción extraordinaria de protección, la acción extraordinaria de protección contra decisiones de la justicia indígena y la acción de incumplimiento.

En concordancia con la definición de Pinos:

Las garantías constitucionales son instrumentos concebidos para evidenciar casos en los que exista una vulneración a los derechos fundamentales, así como para determinar las actuaciones responsables que llevaron a vulnerar tales derechos y, por último, para otorgar una eficaz reparación a las víctimas. Cada una de las garantías jurisdiccionales tiene su propia naturaleza, objeto y determina el alcance (Pinos Jaén C. E., 2022).

Una comprensión integral de lo anterior revela que las garantías jurisdiccionales se relacionan con las disposiciones legales o mecanismos establecidos en un sistema judicial con el objetivo de asegurar un acceso equitativo a la justicia, el debido proceso y la protección de los derechos legales de las personas. Estas garantías son esenciales para preservar la integridad y la imparcialidad del sistema judicial, garantizando así que todas las partes involucradas en un proceso legal sean tratadas de manera justa.

1.3 La naturaleza jurídica del hábeas corpus

La naturaleza jurídica del hábeas corpus es un tema discutido doctrinalmente, ya que algunos expertos lo consideran un recurso de tipo administrativo, otros lo conciben como un recurso judicial, y para un tercer grupo, se constituye como una garantía constitucional (Mayorga Díaz & Morocho Guamaní , 2022).

En vista de que la Constitución de la República del Ecuador enmarca la acción del hábeas corpus dentro de las garantías jurisdiccionales, se deja al margen cualquier controversia de acuerdo con su naturaleza jurídica. Al poner en práctica esta garantía, se lleva a cabo una verdadera acción constitucional, con superioridad sobre toda norma (reglamentos, leyes, decretos, ordenanzas, etc.).

Padilla Valarezo y Vázquez Calle dedujeron

Es de gran importancia que la acción de hábeas corpus se haya consagrado en la Constitución ecuatoriana como una garantía jurisdiccional. Ello le otorga una condición de cumplimiento inmediato y por ende los mismos son jerárquicamente superiores a otros cuerpos normativos. Al invocar esta acción constitucional los jueces tienen máximo 24 horas para resolver la solicitud. Con el mismo número de horas, se notificará la resolución de la audiencia para evitar que la persona sufra por más tiempo tratos inhumanos o degradantes (2020).

En el ámbito del derecho constitucional y los derechos humanos, el hábeas corpus se erige como una institución de naturaleza jurídica esencial. Su propósito principal consiste en la protección de los derechos fundamentales, con especial atención a la preservación del derecho a la libertad y seguridad personales.

Esta institución se manifiesta tanto como una acción legal que puede ser presentada por individuos, como un proceso judicial en el cual un tribunal evalúa la legalidad de la detención de una persona. En esencia, el hábeas corpus opera

como un mecanismo de control de la legalidad, permitiendo que los tribunales determinen si una detención cumple con las leyes y regulaciones aplicables, así como si se ajusta a los estándares de derechos humanos.

La protección de los derechos humanos ocupa una posición central en el hábeas corpus, ya que su naturaleza jurídica se centra en asegurar que las personas no sean detenidas de manera arbitraria o ilegal. Actúa como un recurso de urgencia, facilitando una revisión rápida de las detenciones, siendo esencial para prevenir abusos de derechos humanos y garantizar que las personas no sean detenidas ilegalmente durante períodos prolongados sin revisión judicial.

En conclusión, el hábeas corpus se presenta como una herramienta legal e institución judicial de importancia crucial en la protección de los derechos fundamentales y la promoción del estado de derecho. Su naturaleza jurídica lo sitúa en el centro de los esfuerzos por garantizar que las detenciones sean legales y respeten los estándares de derechos humanos.

1.4 Principios básicos de la regulación del hábeas corpus

De acuerdo con la doctrina (Herrera, 2012) destaca textualmente los siguientes principios:

Tabla 1 Principios básicos de la regulación del hábeas corpus

Rapidez	Su gestión debe ser resuelta lo más pronto posible; las resoluciones deben ser acatadas, inmediatamente, por las autoridades que mantiene en custodia al detenido.
Informalidad	Para que se vuelva adecuada y efectiva y aplicando el principio de “no sacrificar la justicia por la omisión de formalidades”, en el ejercicio de la acción de hábeas corpus; no se exige el cumplimiento de formalidades o ritualismos excesivos.
Inmediación	Determina la necesidad de que el detenido comparezca, personalmente, ante la autoridad que

	conoce la acción y que el funcionario a cargo presente, en forma personal o por escrito, los antecedentes de la privación de la libertad.
Bilateralidad	Esta acción exige la presencia de las dos partes; por un lado, el detenido; y por otro, la autoridad que ordenó o ejecutó su arresto

Fuente: Herrera Yolanda (2012)

Los Principios Básicos de la regulación del hábeas corpus son importantes porque establecen las bases para el uso adecuado de esta herramienta legal, lo que es esencial para proteger la libertad individual, preservar el estado de derecho y evitar abusos del poder estatal. Además, contribuyen a un sistema judicial justo y generan confianza en las instituciones legales.

1.5 Derecho protegido con la interposición de esta garantía

Considerando el análisis jurídico de (Fundación Regional de Asesoría en Derechos Humanos, 2022), organismo internacional encargado de defender los derechos de las personas:

El hábeas corpus, como garantía legal fundamental, protege una serie de derechos esenciales relacionados con la libertad y la seguridad personales, el debido proceso legal y la igualdad ante la ley. Esta institución legal es un pilar de un estado de derecho democrático, ya que su propósito principal es asegurar que las personas no sean detenidas de manera arbitraria o ilegal. En este sentido, se convierte en una salvaguarda de la libertad personal, uno de los derechos más preciados en cualquier sociedad.

Una de las principales funciones del hábeas corpus es garantizar el derecho a un juicio justo. Cuando una persona es detenida y enfrenta cargos penales, esta garantía legal se activa para asegurar que se respeten sus derechos procesales, como el derecho a un abogado y el derecho a un juicio sin dilaciones injustificadas. Esto contribuye a que el proceso judicial sea equitativo y se ajuste a los estándares de justicia necesarios en un sistema legal democrático.

Además, el hábeas corpus también protege el derecho a la igualdad ante la ley. Este principio fundamental asegura que todas las personas sean tratadas de manera igualitaria y que no se les detenga injustamente en función de características como la raza, el género, la religión u otras características personales. Es una piedra angular para evitar la discriminación y garantizar la equidad en el sistema judicial.

Otro aspecto crucial es el derecho a la privacidad. En algunos casos, el hábeas corpus se utiliza para proteger la privacidad de las personas y evitar detenciones o intrusiones en su vida privada sin una base legal sólida. Esto contribuye a la protección de los derechos individuales y a la preservación de la esfera personal de las personas.

El hábeas corpus también tiene una relación estrecha con el derecho a la seguridad personal. Asegura que las personas no sean sometidas a detenciones ilegales o a tratos crueles e inhumanos, lo que es esencial para garantizar la integridad y seguridad de cada individuo.

En resumen, el hábeas corpus es una garantía legal multifacética que protege una amplia gama de derechos fundamentales, todos relacionados con la justicia, la igualdad y la libertad. Es una herramienta crucial para garantizar que las detenciones sean legales y que se respeten los derechos de las personas en un sistema judicial democrático y basado en el estado de derecho.

1.5.1 Derecho de libertad

Considerando el extracto investigativo de Tatiana Álvarez (2018) se ha puntualizado ciertos aspectos relevantes con respecto a la relación de este derecho con la garantía de hábeas corpus.

El derecho de libertad, visto como una garantía, se refiere a la protección legal que se otorga a las personas para asegurar su capacidad de vivir con autonomía y sin interferencia indebida en una sociedad democrática y basada en el estado de derecho. Este derecho no solo implica la ausencia de restricciones arbitrarias a la libertad individual, sino que también garantiza el ejercicio pleno de ciertas libertades fundamentales.

Es fundamental para proteger una amplia gama de derechos fundamentales y libertades individuales. Actúa como un contrapeso al poder estatal y garantiza que las personas puedan vivir con autonomía y tomar decisiones importantes sobre sus vidas sin interferencia indebida. Estas garantías de libertad son elementos esenciales de un estado de derecho y una sociedad democrática.

El concepto de libertad desempeña un papel fundamental en un sistema democrático, ya que establece límites a los poderes que moldean la sociedad en la que vivimos actualmente. A lo largo de la historia, las luchas sociales han resultado en conquistas históricas en las que la noción de libertad ha sido central.

Por ejemplo, recordemos los principios fundamentales de la Revolución Francesa, que enfatizaban la igualdad, la libertad y la fraternidad. Estos principios marcaron un hito en la búsqueda de derechos fundamentales.

No obstante, la libertad es un concepto que ha evolucionado con el tiempo para obtener una protección efectiva por parte del Estado. Esta evolución ha llevado a la definición de derechos específicos, como la libertad de expresión, de religión, de asociación y la libertad personal, entre otros.

En este sentido, la Constitución de la República del Ecuador aborda la noción de libertad desde diversos ángulos y situaciones. Varias disposiciones de nuestra ley fundamental hacen referencia a estos aspectos. Por ejemplo, los derechos de libertad están consagrados en el artículo 66 de la Constitución de 2008.

En el contexto del hábeas Corpus, es crucial centrarse en la libertad física y su relación con el derecho al debido proceso. La Constitución ecuatoriana hace hincapié en la libre movilidad en los artículos 38 y 40, así como en el debido proceso, en particular en el artículo 77, numeral 2.

Por otro lado, desempeña un papel crucial al garantizar el derecho a ser juzgado de manera legal y oportuna, y al asegurar que una persona detenida tenga un acceso inmediato a un tribunal para resolver su situación legal lo más rápido posible.

Además, la garantía mencionada puede ser útil en situaciones en las que una persona detenida desaparece sin dejar rastro, ya que, al proteger la libertad y la

integridad de las personas, puede prevenir prácticas de ocultamiento y la indeterminación de su paradero.

Es importante encontrar un equilibrio entre el derecho de las personas a la libertad y la necesidad de evitar un uso indiscriminado del hábeas corpus, por lo que esta garantía es esencial para proteger la libertad personal, pero su uso excesivo o indebido puede perjudicar la eficacia del sistema legal.

1.6 Tipos de Hábeas Corpus

Fundamentados en el ordenamiento jurídico nacional e internacional, y la jurisprudencia vinculante de la Corte Constitucional Ecuatoriana (Derechos de la naturaleza y animales como sujetos de derecho , 2022), la acción de Hábeas Corpus, dependiendo de sus objetivos, obtenemos la clasificación legal del Hábeas Corpus en la forma siguiente:

1.6.1 Hábeas Corpus preventivo

En concordancia con la norma constitucional (artículo 87), en el párrafo primero del artículo 26 de la LOGJCC (Ecuador, Asamblea Constituyente , 2009), se dispone que las medidas cautelares “tendrán por objeto evitar o cesar la amenaza o violación de los derechos reconocidos en la Constitución y en los Instrumentos internacionales sobre derechos humanos” (2009). También en el artículo 6 párrafo segundo, de la precitada ley, prescribe que “las medidas cautelares tienen como finalidad prevenir, impedir o interrumpir la violación de un derecho” (2009).

En efecto, la finalidad de las medidas cautelares en los procesos constitucionales, en este caso del Hábeas Corpus, es preservar de manera efectiva, los derechos fundamentales de libertad, bien de forma preventiva (evitando), bien de forma suspensiva (interrumpiendo o cesando). Pues, el artículo 87 de la Constitución, corrobora que se podrán ordenar medidas cautelares conjuntas o independientemente de las acciones constitucionales de protección de derechos, con el objeto de evitar o hacer cesar la amenaza de violación de un derecho. Este objetivo da lugar al Hábeas Corpus preventivo

1.6.2 Hábeas Corpus restringido

En coherencia con el artículo 43 de la LOGJCC (2009), el objeto de la acción de Hábeas Corpus es restringir a mínima expresión las turbaciones a derechos conexos a la vida, libertad, integridad, seguridad. Esta acción protege estos derechos de la persona privada o restringida de libertad, en casos previstos en el numeral 9 de dicho artículo, que dice: “a no ser incomunicada, o sometida a tratamientos vejatorios de su dignidad humana” (2009). Como, por ejemplo, cuando alguien está sometido a arresto domiciliado, para lo cual los miembros de la Policía Nacional lo visitan cada cinco minutos sometiéndolo a una constante invasión a su domicilio y generándole intranquilidad, este objetivo da lugar al Hábeas Corpus restringido.

1.6.3 Hábeas Corpus Reparativo

El Hábeas Corpus es una garantía fundamental, antecedente a todo el derecho procesal constitucional, cronológicamente constituye la primera garantía constitucional. En su diseño original, está orientada a proteger la libertad física y ambulatoria de una persona. En su desarrollo actual, esta garantía cumple como medio para controlar el respeto a la vida, integridad u otros derechos conexos de la persona privada de la libertad.

Por ejemplo, en la sentencia 295 -15-JH/19 (2019), la Corte Constitucional estableció que la acción de Hábeas Corpus resulta procedente para proteger el acceso a servicios de salud de las personas privadas de su libertad. También esta garantía tiene como objetivo la reparación integral a la que la víctima tiene derecho, reparación que se ordenará en la misma sentencia de conformidad con el artículo 86 numeral 3 de la Constitución. Así se configura el hábeas corpus reparativo.

1.6.4 Hábeas Corpus Correctivo

Por mandato constitucional previsto en el artículo 89 la acción de hábeas corpus tiene por objeto proteger la vida y la integridad física de las personas privadas de libertad, esta norma concuerda con los artículos 43 y 45.4 de la LOGJCC (2009), esto es corregir los abusos que podrían suscitarse mientras la persona está privada de libertad. Como en el caso de un preso a quien no se le permite

ingresar a un hospital para recibir atención médica. En cualquier parte del proceso constitucional, la autoridad judicial, puede adoptar todas las medidas correctivas que considere necesarias para garantizar la libertad y la persona privada de libertad, incluso podrá disponer la intervención de la policía nacional

1.6.5 Hábeas Corpus Instructivo

El artículo 90 de la Constitución en concordancia con el artículo 46 de la LOGJCC (2009), relativo al desconocimiento del lugar de la privación de la libertad y existan indicios sobre la intervención de algún funcionario público o cualquier otro agente del Estado, es decir cuando se trata de la desaparición forzada de personas. El Juez constitucional debe convocar a audiencia al máximo representante de la Policía Nacional y al Ministro competente. Una vez escuchados, se adoptarán las medidas necesarias para ubicar a la persona y a los responsables de privación de libertad, en este caso las autoridades estatales dan lugar al Hábeas Corpus instructivo. Utilizado cuando no es posible conocer la ubicación de una persona, ya sea porque está detenida o desaparecida, por ejemplo, hechas todas las diligencias administrativas, judiciales, no se conoce un lugar fijo para poder convocar a la audiencia.

1.6.6 Hábeas Corpus Doctrinario

La doctrina (Villacis Borja & Romero Romero , 2022) ha diseñado la siguiente tipología Hábeas Corpus, cuya clasificación es la siguiente:

1.6.6.1. Hábeas Corpus traslativo

Tiene razón de ser, cuando se incumple el principio de debida diligencia en los procesos de administración de justicia. Esto es se presenta de mora innecesaria en el trámite del proceso en que una persona está privada de libertad o no se cumplen los plazos legales de tramitación del proceso a que está sometida una persona presa; como sería el caso de quien no puede ejercer sus derechos, porque habiendo sido llamado a juicio, el expediente no es enviado a la sala de sorteos, para que avoque conocimiento un Tribunal Penal. Utilizado cuando existen violaciones al debido proceso, y, como consecuencia, la libertad de la persona se mantiene obstaculizada.

1.6.6.2. Hábeas Corpus innovativo

Esta acción busca que con la solución actual del Hábeas Corpus, en el futuro no se amenacen los derechos fundamentales de libertad de la persona humana. Utilizado cuando los actos que vulneran a la libertad han culminado; sin embargo, la persona requiere de intervención judicial con la finalidad de que dichos actos no se repitan. Hasta la presente fecha, los órganos judiciales pertinentes no se han pronunciado dentro de sus resoluciones con relación a este tipo de Hábeas Corpus.

1.6.6.3. Hábeas Corpus conexo

Cabe contra violaciones a derechos relacionados con los de la persona privada de la libertad. Como en el caso de alguien que estando en capacidad de comunicarse con sus familiares de inmediato al tiempo de la detención, es impedido de hacerlo, hasta luego de un tiempo o después de haber declarado. Utilizado cuando existe una vulneración a un derecho fundamental vinculado a la libertad, tales como: derecho a la integridad física y al debido proceso.

1.6.6.4. Hábeas Corpus excepcional

La posibilidad de aplicar la acción jurisdiccional de Hábeas Corpus mientras rige el Estado de excepción, cuya normativa se encuentra dispuesto en los artículos 164 a 166 de la Constitución (Ecuador, Asamblea Constituyente, 2008).

En este caso el Presidente de la República podrá suspender o limitar el ejercicio del derecho a la inviolabilidad del domicilio, inviolabilidad de correspondencia, libertad de tránsito, libertad de asociación y reunión, y libertad de información. En ningún momento, la norma constitucional impide la aplicación de la garantía jurisdiccional de hábeas corpus mientras dure el estado de excepción. En su momento oportuno vamos a analizar las opiniones consultivas OC-8-87 y OC-9-87 en la que se resalta que no se puede suprimir las garantías jurisdiccionales, que sirven para determinar la legalidad de las actuaciones que se cumplen del estado de excepción.

1.7 Abuso en el uso de un recurso

El abuso en el uso de un recurso se produce cuando una persona o entidad emplea de manera inadecuada, excesiva o inapropiada una herramienta, proceso o mecanismo legal, administrativo o de otro tipo. Implica que el recurso en cuestión es explotado de manera que se desvía de su propósito original, debilitando su integridad, eficacia y eficiencia. Este abuso puede tener varias implicaciones negativas tanto a nivel legal como práctico.

En primer lugar, el abuso del uso de un recurso puede agotar los recursos disponibles, ya que se malgastan tiempo, dinero y esfuerzos en solicitudes o acciones que no son legítimas o necesarias. Esto puede generar una utilización ineficiente de los recursos, afectando a todas las partes involucradas.

En segundo lugar, este abuso puede sobrecargar el sistema en el que se aplica el recurso. Por ejemplo, en el ámbito judicial, la presentación excesiva de demandas frívolas puede resultar en retrasos y demoras en la resolución de casos legítimos y en la provisión de servicios a quienes realmente los necesitan.

Además, el abuso de un recurso puede llevar a que dicho recurso pierda credibilidad o a que las autoridades responsables de administrarlo no tomen en serio las solicitudes. Esto puede perjudicar a las personas que realmente necesitan hacer uso del recurso y pueden no recibir la atención adecuada.

Otra consecuencia es la distracción de asuntos legítimos. El abuso de un recurso puede desviar la atención de problemas genuinos y de mayor importancia, lo que puede tener un impacto negativo en la resolución de situaciones legítimas y en la provisión de servicios esenciales.

Finalmente, dependiendo del recurso y del contexto, el abuso en su uso puede tener implicaciones legales. Las partes involucradas pueden enfrentar consecuencias legales, como multas o sanciones, por el uso inapropiado de un recurso.

1.8 Abuso del derecho en la aplicabilidad del hábeas corpus

El abuso del derecho por la proposición simultánea o sucesiva de hábeas corpus “por el mismo acto u omisión, por violación del mismo derecho y en contra de las

mismas personas”, (Ecuador, Asamblea Constituyente , 2009) se encuentra regulado en la LOGJCC como la facultad del juez para disponer medidas correctivas. Como bien se explica en la sentencia No. 249-16-SEPCC (Sentencia de acción , 2016), y el artículo 310 esto podría generar antinomias jurisdiccionales por la existencia de sentencias contradictorias sobre un mismo caso, impidiendo, la proposición de la acción de incumplimiento cuando la sentencia de hábeas corpus no ha sido ejecutada (Sentencia de acción , 2016).

Sin embargo, en la sentencia No. 292-13-JH/19312 (2019) la Corte a manera de excepción, entre otras cosas, manifestó:

La relevancia del hábeas corpus como medida para evitar daños graves a los derechos de una persona a la vida, libertad e integridad física, implica necesariamente que cualquier preocupación respecto a posibles abusos de la acción -por más legítima que esta sea-, tiene que ceder si entra en tensión con el objeto mismo de la garantía (2019).

Es decir, se reconocen excepciones a partir de la tensión entre el abuso de derecho y el objeto del recurso de hábeas corpus y cuando ocurren hechos que cambian las circunstancias de la detención. Por lo tanto, este caso puede ser interpuesto porque no excluye y los jueces deben "examinar si la detención no es o no ha pasado a ser ilícita, arbitraria o ilegal", luego "pueden rechazar o aceptar el caso y, si lo creen necesario, utilizar la autoridad correctiva o coercitiva que consideren adecuada".

El juez deberá examinar cuidadosamente los hechos expuestos en las alegaciones para determinar si concuerdan con los hechos antes expuestos; en otras palabras, al formular un argumento interno sobre una decisión judicial, es importante determinar qué llevó a la conclusión: la relación lógica de las premisas, especialmente la conclusión sobre la identidad subjetiva y objetiva del reclamo de hábeas corpus.

1.9 Elementos discrecionales que pueden dar paso al abuso del uso del recurso de hábeas corpus

De acuerdo con los criterios de los autores que anteceden y primordialmente de lo mencionado por (Pinos Jaén C. E., 2022), mediante un análisis del contexto jurídico actual a más de ello con hechos concordantes al tema de investigación.

El abuso del hábeas corpus puede ocurrir cuando se aplican elementos discrecionales de manera inadecuada en su uso. Los elementos discrecionales que pueden contribuir al abuso de esta institución incluyen:

Tabla 2 Elementos discrecionales del uso inadecuado del hábeas corpus

Motivaciones políticas	Cuando las solicitudes de hábeas corpus se utilizan con motivaciones políticas en lugar de defender legítimamente los derechos individuales. Por ejemplo, puede ocurrir que se presenten solicitudes para desafiar o presionar al gobierno, incluso cuando no existe una detención ilegal real.
Interpretación amplia de la detención ilegal	La interpretación excesivamente amplia de lo que constituye una detención ilegal puede conducir al abuso del hábeas corpus. Si se permite que los tribunales interpreten de manera inmediata las circunstancias que constituyen una detención ilegal, esto podría dar lugar a un mayor número de solicitudes sin fundamento.
Falta de escrutinio judicial adecuado	La falta de escrutinio judicial riguroso en el proceso de revisión de las solicitudes de hábeas corpus puede permitir el abuso. Si los tribunales no evalúan de manera adecuada las pruebas y los argumentos presentados, es más probable que se acepten solicitudes sin base.
Recursos judiciales limitados	La falta de recursos legales para las partes involucradas, incluyendo a las personas detenidas y las autoridades, puede contribuir al abuso del hábeas corpus. Por ejemplo, si un individuo no puede permitirse una representación legal adecuada, esto podría resultar en solicitudes de baja calidad o mal fundamentadas.
Falta de consecuencia por abuso	Cuando no existen consecuencias significativas para presentar solicitudes de hábeas corpus

	frívolas o sin base, se puede alentar el abuso. Los tribunales pueden tomar medidas para sancionar a quienes presentan solicitudes de manera inapropiada, lo que disuade el abuso.
Volumen excesivo de casos	En situaciones de crisis o cuando hay un alto volumen de casos, los tribunales pueden no tener la capacidad para revisar adecuadamente todas las solicitudes de hábeas corpus, lo que podría dar lugar a decisiones precipitadas o recursos limitados para tratar casos legítimos.
Implicaciones políticas o mediáticas	Las implicaciones políticas o mediáticas de los casos de hábeas corpus pueden influir en la toma de decisiones judiciales y fomentar el abuso. Los tribunales pueden sentirse presionados por la opinión pública o por factores políticos al tomar decisiones sobre solicitudes de hábeas corpus.

Elaborado por el autor: Angie Katherine Morán Vargas

1.10 Uso indiscriminado del hábeas corpus en el sistema judicial

El hábeas corpus es una institución jurídica fundamental que se utiliza para proteger los derechos humanos y garantizar la libertad individual de las personas. Se utiliza cuando alguien considera que su libertad ha sido ilegalmente restringida y busca la intervención de un tribunal para obtener su liberación. Sin embargo, como cualquier herramienta legal, el uso indiscriminado o inapropiado de esta institución puede tener consecuencias negativas.

En muchas jurisdicciones que tiene como objetivo principal proteger los derechos individuales y garantizar la libertad de las personas. Este mecanismo legal permite a un individuo detenido o privado de su libertad impugnar su detención ante un tribunal. El tribunal evalúa si la detención es legal y si se han respetado todos los procedimientos legales. Si se determina que la detención es ilegal o injusta, el tribunal puede ordenar la liberación inmediata del individuo.

El uso del hábeas corpus es esencial para prevenir abusos de poder por parte del gobierno y garantizar que las personas no sean detenidas ilegalmente o sin justa causa. Sin embargo, su uso indiscriminado o inapropiado puede plantear problemas significativos en el sistema legal y socavar su efectividad.

Cuando se utiliza de manera inapropiada, el hábeas corpus puede causar una sobrecarga en el sistema judicial. Las solicitudes sin fundamento o frívolas pueden abrumar a los tribunales y retrasar la resolución de casos legítimos. Además, el uso excesivo puede agotar los recursos legales y financieros de las partes involucradas, lo que incluye al estado y a los individuos.

El abuso del hábeas corpus también puede llevar a la pérdida de credibilidad de esta institución. Los tribunales y las autoridades pueden comenzar a tomar estas solicitudes con menos relevancia si se presentan de manera constante sin base sólida. Esto podría perjudicar a las personas que realmente necesitan protección legal a través del hábeas corpus.

Además, la presentación indiscriminada de solicitudes puede distraer a los tribunales y a las autoridades de abordar casos legítimos y de mayor importancia, ya que requiere tiempo y recursos para su revisión y resolución.

El uso indiscriminado del hábeas corpus puede llevar a una serie de problemas, entre los que se incluyen:

Tabla 3 Aspectos sobre el uso indiscriminado de hábeas corpus en el sistema judicial

Sobrecarga del sistema judicial	Presentar múltiples solicitudes de hábeas corpus sin fundamento puede sobrecargar el sistema judicial y retrasar la resolución de casos legítimos.
Desgaste de los recursos	La presentación de peticiones frívolas de hábeas corpus puede agotar los recursos legales y financieros de las partes involucradas, incluyendo al estado y a los individuos.
Pérdida de credibilidad	El uso constante y frívolo del hábeas corpus puede llevar a que los tribunales y las

	autoridades lo tomen menos en serio, lo que podría perjudicar a las personas que realmente necesitan su protección.
Distracción de asuntos legítimos	El uso excesivo del hábeas corpus puede distraer a los tribunales y a las autoridades de abordar casos legítimos y de mayor importancia.

Elaborado por el autor: Angie Katherine Morán Vargas

Es importante que el hábeas corpus se utilice de manera responsable y con base en evidencia sólida. Los tribunales suelen evaluar la validez de las solicitudes de hábeas corpus para determinar si la detención de una persona es legal o no. Presentar solicitudes sin fundamento puede tener consecuencias legales, como multas o sanciones por abuso del proceso legal.

1.11 Análisis de los casos No. 98-23-JH, No. 887-22-JH, No. 1007-22-JH

1.11.1 Caso No. 98-23-JH

El caso 98-23-JH (Acciones de hábeas corpus , 2023) se refiere a una acción de hábeas corpus presentada en Ecuador en 2022 a favor de Christian Eduardo Araujo Salgado y otros dos beneficiarios. Esta acción legal es una herramienta crucial para proteger los derechos de las personas detenidas y garantizar que no estén detenidas ilegalmente. El accionante en este caso argumentó que los beneficiarios no estaban recibiendo la atención médica adecuada y que desconocía el paradero de uno de ellos.

Un elemento central del caso son los problemas de salud alegados. El accionante indicó que los beneficiarios padecían problemas de salud, incluyendo un caso de hipoparatiroidismo, y que no estaban recibiendo un tratamiento adecuado en el Centro de Rehabilitación Social. Este punto es de suma importancia, ya que la atención médica es un derecho fundamental de los reclusos, y la falta de atención adecuada puede ser considerada una violación de sus derechos.

La inclusión de terceros interesados, en este caso, Jorge David Glas Espinel y Daniel Josué Salcedo Bonilla, pone de relieve la importancia de la atención médica en las cárceles y cómo las condiciones de detención pueden afectar la

salud de los reclusos. Ambos terceros interesados alegaron problemas de salud y retrasos en la atención médica, lo que refuerza la preocupación por las condiciones de reclusión y la atención médica en el sistema penitenciario.

La resolución inicial del caso fue que el Centro de Rehabilitación Social no proporcionaba atención médica adecuada, lo que llevó a la orden de liberación inmediata de Araujo Salgado. Además, se declaró la vulneración de los derechos a la salud e integridad de los otros beneficiarios. Esta decisión destaca la importancia de la protección de los derechos de los reclusos y cómo los tribunales pueden desempeñar un papel crucial en este proceso.

Sin embargo, el caso también involucra recursos legales y cuestiones de competencia judicial. La Procuraduría General del Estado y el Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores presentaron un recurso de apelación, y la Sala Provincial posteriormente declaró la incompetencia del juez de primer nivel y anuló las actuaciones anteriores debido a la falta de competencia en razón del territorio.

Uno de los beneficiarios también presentó una acción extraordinaria de protección contra la decisión de la Sala Provincial, lo que añade una capa adicional de complejidad al caso. Finalmente, la Corte Constitucional asumió el caso bajo el número 98-23-JH, y será responsabilidad de la Corte analizar si la acción de hábeas corpus y las decisiones previas se ajustan a las leyes y los derechos constitucionales en juego. Este caso destaca la importancia de garantizar atención médica adecuada a los reclusos y cómo las decisiones judiciales, la competencia y los recursos legales pueden influir en el resultado final. La Corte Constitucional desempeñó un papel crucial en la resolución de este caso, considerando los derechos a la salud e integridad de los reclusos y los procedimientos legales adecuados.

Tabla 4 Aspectos fundamentales del caso no. 98-23-jh

Aspectos relevantes del caso	
Acción de hábeas corpus	Leonardo David Buendía Silva presentó una acción de hábeas corpus a favor de Christian Eduardo Araujo Salgado.

Desconocimiento del paradero	Buendía Silva alegó desconocer el paradero de Araujo Salgado desde el 13 de junio de 2022, ya que el Centro de Rehabilitación Social (CRS) no proporcionó información sobre su condición.
Problemas de salud	Araujo Salgado sufre de hipoparatiroidismo, una enfermedad degenerativa, y no recibe un tratamiento adecuado en el CRS.
Crisis penitenciaria	Se mencionó que las condiciones del CRS podrían agravar la salud del presunto afectado, y la crisis penitenciaria podría poner en riesgo su integridad física.
Decisión de la Unidad Judicial	La Unidad Judicial determinó que el CRS no brindó atención médica adecuada a Araujo Salgado y a los beneficiarios 1 y 2. Se ordenó la inmediata libertad de Araujo Salgado y se aceptó la petición de los terceros interesados para los beneficiarios 1 y 2.
Decisión de la sala provisional	La Sala Provincial declaró la nulidad de las actuaciones del juez de primer nivel por falta de competencia territorial para resolver el hábeas corpus. Se ordenó la localización, captura y traslado de los beneficiarios al CRS de Quito.
Acción extraordinaria de protección	El beneficiario 2 presentó una acción extraordinaria de protección contra el auto de nulidad. La Sala de Admisión de la Corte Constitucional inadmitió la acción extraordinaria de protección.

Elaborado por el autor: Angie Katherine Moran Vargas.

Sobre el caso no revela directamente un abuso o mala aplicabilidad del hábeas corpus en el caso, sino más bien desafíos y disputas legales sobre la competencia territorial y otros aspectos procedimentales.

Tabla 5 Desafíos y disputas legales

Competencia territorial	La Sala Provincial determinó que el juez de primer nivel era incompetente para resolver la acción de hábeas corpus debido a cuestiones territoriales.
Falta de citación de las partes interesadas	La Sala Provincial mencionó que el juez de primer nivel, al resolver la acción sin ser competente, dejó en indefensión a la parte demandada al no citar a quienes debieron haber sido legitimados pasivos dentro del caso, como el Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y la Procuraduría General del Estado.

Elaborado por el autor: Angie Katherine Morán Vargas.

Es importante destacar que la interpretación de la legalidad y los procedimientos judiciales puede variar, y las decisiones en casos de hábeas corpus a menudo involucran aspectos técnicos y legales específicos. La nulidad basada en incompetencia territorial no necesariamente implica un abuso del hábeas corpus, sino más bien una cuestión de procedimiento. Además, la presentación de recursos y acciones posteriores indica que las partes involucradas buscan una revisión y resolución justa de la situación.

1.11.2 Caso No. 887-22-JH

El caso 887-22-JH (Acciones de hábeas corpus , 2023) se centra en una serie de cuestiones legales relacionadas con la ejecución de una sentencia de hábeas corpus y la respuesta de las autoridades judiciales a los problemas que surgieron. Comenzó con la presentación de una acción de hábeas corpus en nombre del Beneficiario 1, cuyo propósito era asegurar su liberación de la detención. La sentencia emitida en un caso anterior (No. 98-23-JH) había ordenado la liberación del Beneficiario 1 debido a una supuesta vulneración de su derecho a la salud. Sin embargo, surgió un problema cuando la boleta de

excarcelación no se ejecutó debido a errores de tipeo, lo que llevó a la presentación de esta nueva acción.

La ejecución de sentencias es un aspecto fundamental del sistema legal para garantizar que las decisiones judiciales se cumplan de manera efectiva. En este caso, se alega que el Beneficiario 1 no fue liberado debido a errores en la redacción de la boleta de excarcelación, a pesar de que la sentencia de hábeas corpus había ordenado su liberación. Esto resalta la importancia de la precisión y eficiencia en la ejecución de las decisiones judiciales.

La jueza de la Unidad Judicial Especializada de Garantías Penitenciarias inadmitió la acción de hábeas corpus, argumentando que esta acción no era el mecanismo adecuado para verificar o ejecutar el cumplimiento de una sentencia. Sin embargo, el accionante no estuvo de acuerdo con esta decisión y presentó un recurso de apelación.

La interpretación legal desempeñó un papel crucial en la resolución del caso. Los jueces de la Sala Especializada de lo Penal en la Corte Provincial de Justicia de Pichincha argumentaron que, en lugar de presentar una acción de hábeas corpus contra el incumplimiento de otra sentencia de hábeas corpus, correspondía plantear una "acción de incumplimiento de sentencia". Esta cuestión plantea interrogantes sobre la interpretación de las leyes y la elección del mecanismo legal adecuado para abordar un problema específico.

Como respuesta a esta situación, el Beneficiario 1 presentó una acción de incumplimiento de sentencias y dictámenes. Esta acción se centró en la sentencia de la acción de hábeas corpus anterior, lo que demuestra una estrategia legal para abordar el problema del incumplimiento de la sentencia.

Por consiguiente, este caso se establece con problemas legales y procedimentales relacionados con la ejecución de una sentencia de hábeas corpus y la interpretación de las leyes aplicables. También subraya la importancia de la eficiencia en el sistema judicial y la necesidad de encontrar el mecanismo legal adecuado para abordar situaciones específicas. La resolución del caso requerirá un análisis legal detallado y consideraciones sobre cómo se deben cumplir las sentencias judiciales.

Tabla 6 Aspectos fundamentales del caso no. 887-22-jh

Aspectos relevantes del caso	
Presentación de hábeas corpus	<p>Accionante: Carlos Alfredo Alvear Burbano, en calidad de abogado defensor.</p> <p>A favor del beneficiario 1.</p> <p>Contra el Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores (SNAI).</p>
Antecedentes	<p>El juez de primer nivel concedió el hábeas corpus a favor del presunto afectado y lo extendió al beneficiario 1.</p> <p>Se declaró la vulneración del derecho a la salud.</p> <p>Se emitieron boletas de excarcelación para ambas personas.</p>
Alegaciones del accionante	<p>Desde el 9 de agosto de 2022, el Centro de Rehabilitación Social (CRS) no liberó al beneficiario 1, alegando errores de tipeo en la boleta de excarcelación.</p> <p>A pesar de un recurso de apelación pendiente, el accionante sostuvo que el error de tipeo no justificaba la falta de ejecución de la boleta.</p>
Inadmisión del hábeas corpus	<p>Fecha: 17 de agosto de 2022.</p> <p>La jueza de la Unidad Judicial Especializada de Garantías Penitenciarias inadmitió la acción de hábeas corpus.</p> <p>Argumentó que la acción no debía verificar o ejecutar el cumplimiento de una sentencia y que las garantías jurisdiccionales tienen sus propios objetivos y finalidades.</p>
Rechazo de recurso de apelación	<p>Fecha: 31 de agosto de 2022.</p>

	<p>Los jueces de la Sala Especializada de lo Penal rechazaron el recurso de apelación, confirmando la inadmisión.</p> <p>Se señaló que la acción de hábeas corpus no correspondía y que debería haberse presentado una "acción de incumplimiento de sentencia"</p>
--	--

Elaborado por el autor: Angie Katherine Morán Vargas.

1.11.3 Caso No. 1007-22-JH

Este caso, identificado como 1007-22-JH (Acciones de hábeas corpus , 2023), refleja una situación legal similar a la de casos anteriores. El 16 de agosto de 2022, Fausto Jarrín Terán presentó una acción de hábeas corpus en nombre del Beneficiario 1, con el objetivo de asegurar su liberación. Esta acción se originó a raíz de un caso anterior (No. 98-23-JH) en el que se había emitido una sentencia de hábeas corpus a favor del presunto afectado y se habían girado boletas de excarcelación para dos personas.

El problema central de este caso se encuentra relacionado con la ejecución de la boleta de excarcelación. Se alega que el Centro de Rehabilitación Social no liberó al Beneficiario 1 desde el 9 de agosto de 2022 debido a errores de tipeo en la boleta, a pesar de la sentencia de hábeas corpus que ordenaba su liberación.

Sin embargo, la jueza de la Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia en Quito inadmitió la acción de hábeas corpus presentada por Fausto Jarrín Terán. Argumentó que el propósito de la acción era que este juez ejecutara una decisión judicial emitida por otra autoridad de justicia, lo que, a su juicio, desnaturalizaba la acción constitucional. La jueza sugirió que Fausto Jarrín Terán debía hacer valer sus derechos ante la autoridad judicial competente encargada de la causa original.

Fausto Jarrín Terán apeló esta inadmisión, pero los jueces de la Sala Civil y Mercantil de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha rechazaron el recurso y confirmaron la inadmisión. Argumentaron que la pretensión era que se ejecutara una boleta de excarcelación emitida como resultado de una sentencia de hábeas

corpus, lo que estaba más allá de la competencia del juez de hábeas corpus. Esta confirmación se basó en consideraciones sobre la competencia y la naturaleza de la acción.

El caso fue remitido a la Corte Constitucional bajo el número 1007-22-JH, y parece estar relacionado con otra causa (No. 2976-22-EP). La Sala de Admisión de la Corte Constitucional inadmitió la causa No. 2976-22-EP y la remitió para su conocimiento a la Sala de Selección, lo que sugiere una interconexión entre los dos casos.

En resumen, este caso destaca cuestiones legales y procesales relacionadas con la ejecución de sentencias de hábeas corpus y la interpretación de la competencia de los tribunales. La decisión de inadmisión se basó en la percepción de que la acción buscaba la ejecución de una sentencia emitida por otra autoridad, lo que plantea preguntas sobre la competencia y la naturaleza de la acción legal adecuada.

Tabla 7 Aspectos fundamentales del caso no. 1007-22-jh

Aspectos relevantes del caso	
Presentación de hábeas corpus	Fecha: 16 de agosto de 2022. Accionante: Fausto Jarrín Terán. A favor del beneficiario 1. Contra el Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores (SNAI).
Contexto de la acción previa	Hace referencia a la causa No. 13U02-2022-00338 (No. 98-23-JH), donde se concedió el hábeas corpus a favor del presunto afectado y se extendió al beneficiario 1. Se declaró la vulneración del derecho a la salud y se emitieron boletas de excarcelación.
Alegaciones de la accionante	Se argumenta que, desde el 9 de agosto de 2022, el Centro de Rehabilitación Social (CRS)

	<p>no liberó al beneficiario 1 debido a errores de tipeo en la boleta de excarcelación.</p> <p>Se sostiene que la inacción del CRS no se justifica por el argumento de errores de tipeo.</p>
Inadmisión del hábeas corpus	<p>Fecha: 17 de agosto de 2022.</p> <p>La jueza de la Unidad Judicial de Familia inadmitió la acción de hábeas corpus.</p> <p>Argumentó que el objetivo de Fausto Jarrín era que el juez ejecutara una decisión judicial emitida por otra autoridad, lo cual no era el propósito de la acción constitucional.</p>
Rechazo del recurso de apelación	<p>Fecha: 3 de octubre de 2022.</p> <p>Los jueces de la Sala Civil y Mercantil de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha negaron el recurso y confirmaron la inadmisión.</p> <p>Se señaló que la pretensión del accionante era ejecutar una boleta de excarcelación emitida como resultado de una sentencia de hábeas corpus y que, si el juez consideró que no era competente para ejecutar esa sentencia, no debió convocar a la audiencia ni emitir un pronunciamiento de fondo.</p>

Elaborado por el autor: Angie Katherine Morán Vargas.

Sobre las decisiones de inadmisión en casos de hábeas corpus a menudo están relacionadas con cuestiones procesales, jurisdiccionales o de procedimiento. Puede ser que la Sala de Admisión haya considerado que la causa no cumplía con los requisitos formales o sustantivos necesarios para ser admitida y revisada por la Corte Constitucional.

Es importante destacar que las decisiones de inadmisión pueden basarse en diversos factores, como la falta de agotamiento de recursos judiciales previos, la ausencia de alegaciones constitucionales sustanciales, o la percepción de que el caso no presenta cuestiones de relevancia constitucional suficiente.

En este caso existe una disputa sobre la aplicabilidad del hábeas corpus. La jueza de la Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia inadmitió la acción de hábeas corpus presentada por Fausto Jarrín Terán a favor del beneficiario 1. Argumentó que la pretensión del accionante era que el juez ejecutara una decisión judicial emitida por otra autoridad, lo cual, según ella, no era el objetivo de la acción constitucional de hábeas corpus. Esta jueza consideró que el accionante debería hacer valer sus derechos ante la autoridad judicial competente encargada de la tramitación de la causa No. 13U02-202200338 (No. 98-23-JH).

Además, los jueces de la Sala Civil y Mercantil de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha también confirmaron la inadmisión, sosteniendo que la pretensión del accionante consistía en ejecutar una boleta de excarcelación que fue emitida como consecuencia de una sentencia que aceptó la acción propuesta. Argumentaron que, si el juez consideró que no era competente para ejecutar una sentencia pronunciada en una acción de hábeas corpus, no debió convocar a la audiencia ni emitir un pronunciamiento de fondo.

Estas decisiones indican que, en la perspectiva de estos jueces, la acción de hábeas corpus no era el mecanismo adecuado para abordar la situación específica, que involucraba la ejecución de una sentencia anterior. La aplicación del hábeas corpus suele centrarse en proteger la libertad individual de una persona y corregir situaciones de detención o restricción de manera inmediata. La disputa en este caso gira en torno a si la acción de hábeas corpus era la vía legal correcta para abordar la liberación del beneficiario 1 y la ejecución de la boleta de excarcelación.

1.12 Análisis comparativo de los casos

Los tres casos presentados comparten similitudes en cuanto a la ejecución de sentencias de hábeas corpus y las dificultades surgidas en este proceso. Por tanto, se presenta un análisis comparativo de los casos 98-23-JH, 887-22-JH y 1007-22-JH:

- a) En todos los casos, se emitió una sentencia de hábeas corpus que ordenaba la liberación de ciertos beneficiarios debido a la vulneración de

su derecho a la salud. La ejecución de estas sentencias es el punto central de conflicto en cada caso.

- b) En los tres casos, se argumenta que la ejecución de las sentencias se vio obstaculizada debido a errores en las boletas de excarcelación. Los errores de tipeo en las boletas se citan como motivo para no liberar a los beneficiarios, lo que generó controversia y llevó a la presentación de nuevas acciones legales.
- c) En el caso 887-22-JH, la jueza de la Unidad Judicial de Familia inadmitió la acción de hábeas corpus, argumentando que el propósito era que un juez ejecutara una decisión judicial emitida por otra autoridad de justicia, lo que consideró desnaturalizante de la acción constitucional. En los otros dos casos, la inadmisión se basó en cuestiones similares, destacando que la acción de hábeas corpus no era el mecanismo adecuado para verificar o ejecutar el cumplimiento de una sentencia.
- d) En respuesta a la inadmisión de las acciones de hábeas corpus, los accionantes presentaron recursos de apelación. Sin embargo, en los tres casos, los tribunales de apelación confirmaron la inadmisión, señalando que la ejecución de las boletas de excarcelación era competencia de la autoridad judicial original y que la acción de hábeas corpus no era el medio apropiado para abordar este problema.
- e) Los tres casos fueron remitidos a la Corte Constitucional, lo que sugiere una posible interconexión entre ellos. La Corte Constitucional tiene la responsabilidad de evaluar estos casos y determinar si la inadmisión de las acciones de hábeas corpus fue adecuada.

En conjunto, estos casos ilustran un patrón de dificultades en la ejecución de sentencias de hábeas corpus debido a errores en las boletas de excarcelación. También resaltan la importancia de la competencia y la elección del mecanismo legal adecuado para abordar problemas específicos. La resolución final de estos casos por parte de la Corte Constitucional será crucial para establecer precedentes y abordar las cuestiones legales en juego.

1.12.1 Derechos vulnerados

El derecho central vulnerado en los tres casos (98-23-JH, 887-22-JH y 1007-22-JH) es el derecho a la libertad. Aunque los casos involucran acciones de hábeas corpus y se argumenta principalmente sobre la vulneración del derecho a la salud y dificultades en la ejecución de las sentencias, el objetivo fundamental de un hábeas corpus es garantizar la libertad de las personas privadas de libertad cuyos derechos fundamentales estén en riesgo. La falta de ejecución de las sentencias de hábeas corpus y la continuación de la detención de los beneficiarios implica una vulneración directa de su derecho a la libertad.

1.12.2 Relevancia de los casos alegados

En primer lugar, estos casos subrayan la importancia del derecho a la libertad. La falta de ejecución de las sentencias de hábeas corpus, debido a errores en las boletas de excarcelación, destaca la necesidad de garantizar que las personas no sean detenidas de manera indebida o prolongada, resguardando así un derecho fundamental.

Así mismo, la relevancia de estos casos se manifiesta en la importancia del acceso a la atención médica adecuada y oportuna, especialmente para personas privadas de libertad. La vulneración del derecho a la salud dentro del sistema penitenciario pone de manifiesto la necesidad de garantizar que incluso aquellos en prisión tengan acceso a servicios de atención médica adecuados.

Estos casos también destacan la función crítica del Poder Judicial en la protección de los derechos fundamentales de las personas. Las sentencias de hábeas corpus emitidas por jueces son herramientas poderosas para asegurar que los derechos de las personas sean respetados y protegidos.

Además, los casos resaltan problemas de procedimiento legal, como la inadmisión de las acciones de hábeas corpus y la necesidad de abordar adecuadamente los errores en las boletas de excarcelación. Esto subraya la importancia de una administración de justicia eficiente y efectiva.

La conexión entre los casos, evidenciada por la remisión de los mismos a la Corte Constitucional, sugiere una posible interconexión que podría llevar a decisiones establecedoras de precedentes y tener un impacto más amplio en la

jurisprudencia relacionada con el hábeas corpus y la protección de los derechos fundamentales en el sistema penitenciario.

1.12.3 Existencia de abuso de indiscriminado de la institución de hábeas corpus

Según la información proporcionada en los casos 98-23-JH, 887-22-JH y 1007-22-JH, no parece que se esté haciendo un uso indiscriminado de la institución del hábeas corpus. En estos casos, el hábeas corpus se presentó como un medio para abordar situaciones en las que se alega la vulneración de derechos fundamentales, específicamente el derecho a la salud de las personas privadas de libertad.

El hábeas corpus es una herramienta legal importante para proteger los derechos de las personas, especialmente cuando se encuentran en situaciones de detención o prisión. Su propósito es garantizar la libertad y la integridad física de las personas y asegurar que no se les detenga de manera indebida o en condiciones que pongan en peligro su salud.

Sin embargo, es importante recordar que el uso indebido o indiscriminado del hábeas corpus podría sobrecargar el sistema judicial y obstaculizar su función. Por lo tanto, es fundamental que las solicitudes de hábeas corpus se presenten legítimamente, en situaciones donde exista una vulneración real de los derechos fundamentales.

En estos casos particulares, el uso del hábeas corpus parece justificado, ya que se alega una falta de atención médica adecuada y problemas en la ejecución de las sentencias judiciales que afectan directamente el derecho a la salud de los beneficiarios. El objetivo es garantizar que se respeten los derechos fundamentales de las personas detenidas.

1.13 Caso hábeas corpus de Jorge Glas

Como antecedente y recolección de hechos relevantes se ha considerado la información del artículo de periódico denominado "Primicias" (Primicias, 2023), en base a estos elementos se ha realizado el siguiente análisis del caso de Jorge Glas.

El caso del ex vicepresidente Jorge Glas, en el que se han emitido varias acciones constitucionales a su favor, refleja cómo el hábeas corpus y otras medidas cautelares pueden desempeñar un papel importante en la protección de los derechos fundamentales de las personas. Aquí se presenta un análisis del caso y sus implicaciones:

En este caso, se han emitido dos hábeas corpus que llevaron a la liberación de Jorge Glas de la prisión en dos ocasiones. El hábeas corpus es un recurso legal destinado para proteger la libertad personal de una persona cuando está detenida ilegal o arbitrariamente. En ambos casos, los jueces consideraron que la detención de Glas era ilegal o arbitraria y ordenaron su liberación.

Uno de los resultados más destacados de estas acciones constitucionales es la restitución de los derechos políticos de Jorge Glas. Esto le permitió participar en las elecciones de agosto, aunque finalmente declinó. La restitución de los derechos políticos es un tema importante en un contexto político y electoral.

El Gobierno solicitó la nulidad de uno de los fallos de hábeas corpus, y la Corte de Manabí revocó otro fallo. Esto muestra que las acciones constitucionales pueden ser objeto de controversia y debate en el sistema judicial.

El caso de Jorge Glas ha generado una gran controversia, en particular, debido a la concesión de la acción de hábeas corpus y las cuestiones relacionadas con su aplicabilidad. Según el artículo 44 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, la acción de hábeas corpus debe presentarse ante el juez del lugar donde se encuentra la persona privada de libertad. En el caso de Jorge Glas, el recurso se presentó en Manglaralto, Santa Elena, a pesar de que su encarcelamiento estaba en Cotopaxi. Esto plantea un problema de incompetencia territorial.

La Corte Constitucional emitió una sentencia en 2021 que cuestiona las reglas establecidas por la Ley y la Constitución en relación con el hábeas corpus. Según esta sentencia, cualquier juez de primer nivel puede resolver un hábeas corpus, lo que ha sido aprovechado por la defensa de Jorge Glas.

En el proceso, diferentes partes presentaron sus argumentos. El Servicio de Atención de Personas Privadas de Libertad (SNAI) intervino en el caso y se

otorgó el hábeas corpus a favor de Jorge Glas. Sin embargo, el procurador Íñigo Salvador argumentó que la Procuraduría debió haber sido citada y notificada en la audiencia de la garantía manifestada, lo que no sucedió. La Fiscalía General del Estado también intervino como "terceros interesados" y argumentó que el sorteo de la audiencia se realizó de manera irregular y que no se permitió la presentación de argumentos en la audiencia.

La defensa de Jorge Glas se basó en su grave situación de salud como fundamento para el hábeas corpus. Sin embargo, se argumenta que esta base podría abrir la puerta a que todas las acciones de hábeas corpus sean aprobadas para todos los presos, lo que podría generar una crisis en el sistema carcelario. Además, se señala que un juez analizó más de mil páginas en un tiempo extremadamente corto, lo que plantea dudas sobre la exhaustividad de la revisión.

El caso de Jorge Glas ha suscitado preocupaciones sobre la aplicación y la interpretación de la acción de hábeas corpus, así como sobre la transparencia y la equidad en el proceso judicial. La controversia se centra en si esta acción se aplicó correctamente y si se consideraron adecuadamente los argumentos presentados por todas las partes involucradas. La aplicación de hábeas corpus en este caso ha generado debates sobre su uso y sus implicaciones en el sistema legal ecuatoriano.

1.14 Condiciones básicas para mejorar la aplicabilidad de hábeas corpus

La definición de cuándo es procedente recurrir al hábeas corpus debe ajustarse a los criterios establecidos en la Constitución y en la Ley de Garantías y Control Constitucional. Este recurso es válido en casos en los que una persona se encuentra detenida sin una orden de una autoridad competente o si se halla privada de la libertad sin una sentencia condenatoria definitiva. En estas circunstancias, siempre y cuando se justifiquen y cumplan tres condiciones fundamentales, es decir, cuando la detención sea contraria a la ley, carezca de legitimidad o sea arbitraria, como explicó Quintana (La República, 2023).

Adicionalmente, el hábeas corpus debería ser aplicable en situaciones en las que se suscite un amotinamiento en un centro de rehabilitación social y la vida

del individuo bajo privación de libertad esté en riesgo. En tales casos, este recurso legal podría emplearse para facilitar el traslado de la persona a otro centro de detención.

1.15 Marco legal

1.15.1 Normativa Nacional

La Constitución como norma suprema integradora de derechos y garantías en el artículo 3 numeral 1 expresa:

Son deberes primordiales del Estado 1.- Garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, en particular la educación, la salud, la alimentación, la seguridad social y el agua para sus habitantes (Ecuador, Asamblea Constituyente, 2008).

El primer deber resaltado es la garantía sin discriminación alguna del efectivo goce de los derechos fundamentales de todas las personas que residen en Ecuador. Este enfoque en la no discriminación subraya la importancia de proteger y promover los derechos humanos de manera igualitaria para todas las personas, sin importar su origen, género, orientación sexual, etnia, religión u otras características personales.

La relación entre este artículo y la correcta aplicabilidad del hábeas corpus radica en la protección de los derechos fundamentales y sociales de las personas, así como en la responsabilidad del Estado de garantizar un acceso igualitario y no discriminatorio a recursos legales, como el hábeas corpus, para asegurar que se respeten estos derechos.

En conjunto con el artículo que antecede, el artículo 11 numeral 2 considera la importancia del ejercicio de los derechos basándose en la aplicabilidad de principios primordiales, por ende, establece en primera instancia “El ejercicio de los derechos se regirá por los siguientes principios 2.- Todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades (...)” (Ecuador, Asamblea Constituyente, 2008).

El artículo enfatiza el principio de igualdad, declarando que todas las personas son iguales ante la ley y tienen los mismos derechos, deberes y oportunidades.

Esto significa que cada individuo, sin importar sus características personales o circunstancias, tiene el derecho inherente a la igualdad en términos de derechos y oportunidades.

También menciona la adopción de medidas de acción afirmativa por parte del Estado. Estas medidas tienen como objetivo promover la igualdad real a favor de las personas que se encuentren en situaciones de desigualdad. Las medidas de acción afirmativa son acciones específicas que buscan corregir desigualdades históricas y garantizar que todas las personas puedan disfrutar plenamente de sus derechos, independientemente de las barreras que puedan enfrentar.

La igualdad de derechos significa que el hábeas corpus debe estar disponible para todas las personas sin discriminación, independientemente de sus características personales.

El artículo prohíbe la discriminación por diversas razones, incluyendo la orientación sexual, la condición migratoria y la discapacidad, entre otros. Esto es importante en el contexto del hábeas corpus, ya que garantiza que las personas que enfrentan discriminación o trato desigual por cualquiera de estas razones tengan igualdad de acceso al recurso legal. Por ejemplo, una persona no puede ser privada de su libertad debido a su orientación sexual, y el hábeas corpus debe estar disponible para proteger sus derechos.

La prohibición de la discriminación y la sanción de esta son fundamentales para asegurar que el hábeas corpus se utilice de manera adecuada y justa. Si una persona es detenida de manera discriminatoria, el hábeas corpus puede ser el recurso legal necesario para poner fin a esa detención ilegal y garantizar el respeto de sus derechos. La sanción de la discriminación también actúa como un elemento disuasorio para prevenir el abuso indiscriminado del hábeas corpus.

En primer lugar, la Constitución del Ecuador (2008), menciona dentro del artículo 89 expresamente:

La acción de hábeas corpus tiene por objeto recuperar la libertad de quien se encuentre privado de ella de forma ilegal, arbitraria o ilegítima, por orden de autoridad pública o de cualquier persona, así como proteger la vida y la

integridad física de las personas privadas de libertad (...) En caso de privación ilegítima o arbitraria, se dispondrá la libertad. La resolución que ordene la libertad se cumplirá de forma inmediata (...) En caso de verificarse cualquier forma de tortura, trato inhumano, cruel o degradante se dispondrá la libertad de la víctima, su atención integral y especializada, y la imposición de medidas alternativas a la privación de la libertad cuando fuera aplicable (Ecuador, Asamblea Constituyente, 2008).

El artículo 89 de la legislación ecuatoriana establece con claridad las disposiciones legales relacionadas con el recurso de hábeas corpus. Este mecanismo legal tiene como su principal objetivo la recuperación de la libertad de cualquier individuo que se encuentre bajo detención de forma injusta, sin fundamento legal o de manera ilegítima, ya sea por mandato de una autoridad gubernamental o de cualquier otra persona. Además de restablecer la libertad, el hábeas corpus busca salvaguardar la vida y la integridad física de las personas que estén sujetas a una privación de libertad.

El procedimiento para llevar a cabo una acción de hábeas corpus se describe detalladamente en el artículo. En primera instancia, tras la presentación del recurso, el juez tiene la responsabilidad de convocar una audiencia que debe celebrarse dentro de un período de veinticuatro horas. Durante esta audiencia, se deben aportar elementos cruciales, como la orden de detención, la cual debe cumplir con todas las formalidades legales, así como las justificaciones sólidas tanto en hechos como en derecho que respalden la medida de privación de libertad.

El artículo también resalta la importancia de proteger los derechos humanos en casos de tortura, tratos crueles, inhumanos o degradantes. En estas situaciones, además de ordenar la liberación de la víctima, se debe brindar atención integral y especializada y considerar la implementación de medidas alternativas a la privación de libertad cuando proceda.

En segundo lugar, se encuentra la Ley Orgánica de garantías jurisdiccionales y control constitucional (Ecuador, Asamblea Constituyente, 2009) la cual establece dentro de los artículos 43 y 44 los siguientes aspectos sobre la garantía de hábeas corpus:

Por un lado, el artículo 43 de la legislación ecuatoriana define el propósito de la acción de hábeas corpus. Su objetivo principal es proteger la libertad, la vida, la integridad física y otros derechos conexos de las personas privadas o restringidas de libertad, ya sea por una autoridad pública o por cualquier otra persona. Estos derechos conexos incluyen la protección contra la detención ilegal, arbitraria o ilegítima, el exilio forzoso, la desaparición forzosa, la tortura, el trato cruel, inhumano o degradante, y la protección de las personas extranjeras contra la expulsión sin garantías. También garantiza la liberación inmediata en casos específicos, la prohibición de la detención por deudas, la protección contra la incomunicación y el derecho a ser presentado ante un juez dentro de las veinticuatro horas siguientes a la detención.

Por otro lado, el artículo 44 establece el procedimiento a seguir en la acción de hábeas corpus. Puede ser interpuesta ante cualquier jueza o juez en el lugar donde se presume que la persona está privada de libertad. Si se desconoce este lugar, se puede presentar ante la jueza o juez del domicilio del demandante. En el caso de una privación de la libertad ordenada en un proceso penal, la acción se presentará ante la Corte Provincial de Justicia. La audiencia debe llevarse a cabo dentro de las veinticuatro horas posteriores a la presentación de la acción, donde se presentarán justificaciones de hecho y de derecho. El juez ordenará la comparecencia de la persona detenida, la autoridad que ordenó la detención y el defensor público. La resolución se dictará en la audiencia y se notificará por escrito a las partes dentro de las veinticuatro horas siguientes. La apelación es posible de acuerdo con las normas generales de garantías jurisdiccionales.

Así mismo, es necesario establecer parámetros o reglas adecuadas para que los operadores de justicia adecuen su competencia y acciones de acuerdo con lo descrito en la normativa que corresponda al sustento de la debida aplicabilidad del hábeas corpus y de esta manera evitar que existan abuso de su uso, considerado en este sentido las decisiones del juez o jueza. Por consiguiente, el artículo 45 ibidem (Ecuador, Asamblea Constituyente , 2009) dispone las reglas que los juzgadores deberán observar para el correcto ejercicio del hábeas corpus.

El primer aspecto del artículo 45 se refiere a la respuesta legal ante la tortura. Cuando se confirme cualquier forma de tortura, la normativa establece que la víctima debe ser liberada de inmediato. Además, se requiere que se le proporcione atención integral y especializada para su recuperación. Es importante destacar que, en estos casos, se debe considerar la aplicación de medidas alternativas a la privación de libertad como una forma de proteger a la víctima y garantizar su bienestar.

La segunda regla se centra en la privación de libertad que se considera ilegítima o arbitraria. En tales circunstancias, las juezas y jueces tienen la autoridad para declarar la violación del derecho de la persona detenida y ordenar su liberación inmediata. La normativa establece una serie de situaciones que se presumen como ilegítimas o arbitrarias, como la falta de presentación de la persona detenida a una audiencia, la ausencia de una orden de privación de libertad debidamente exhibida, el incumplimiento de requisitos legales o constitucionales en la orden de detención, la existencia de vicios de procedimiento en la privación de libertad, y la privación de libertad por parte de particulares sin justificación adecuada.

La tercera regla subraya la importancia de la obediencia inmediata de la orden de liberación. Cuando un juez ordena la liberación de una persona, los responsables de la detención deben cumplir esta orden sin demora. La normativa no admite observaciones o excusas que puedan retrasar la liberación, lo que garantiza que las decisiones judiciales se ejecuten de manera rápida y efectiva.

La cuarta regla confiere a las juezas y jueces la facultad de tomar todas las medidas necesarias para garantizar la libertad y la integridad de la persona detenida en cualquier etapa del proceso de hábeas corpus. Esto incluye la posibilidad de ordenar la intervención de la Policía Nacional si se considera necesario para proteger los derechos fundamentales de la persona en detención.

1.15.2 Normativa Internacional

La Convención Americana de Derechos humanos señala dentro del artículo 7 numeral 6 específicamente lo siguiente:

Toda persona privada de libertad tiene derecho a recurrir ante un juez o tribunal competente, a fin de que éste decida, sin demora, sobre la legalidad de su arresto o detención y ordene su libertad si el arresto o la detención fueran ilegales. En los Estados parte cuyas leyes prevén que toda persona que se viera amenazada de ser privada de su libertad tiene derecho a recurrir a un juez o tribunal competente a fin de que éste decida sobre la legalidad de tal amenaza, dicho recurso no puede ser restringido ni abolido. Los recursos podrán interponerse por sí o por otra persona (Organización de los Estados Americanos, OEA, 1963).

El artículo en cuestión destaca un principio fundamental en materia de derechos humanos y el debido proceso. A través de esta disposición, se establece que toda persona privada de libertad tiene el derecho fundamental de recurrir a un juez o tribunal competente para que este, de manera inmediata y sin demora, examine la legalidad de su arresto o detención. Si se determina que el arresto o la detención son ilegales, el juez o tribunal está facultado para ordenar la liberación de la persona detenida.

También hace referencia a Estados que tienen leyes que permiten a cualquier persona amenazada con ser privada de su libertad recurrir a un juez o tribunal competente para determinar la legalidad de esa amenaza. En estos Estados, la disposición es aún más amplia, ya que se garantiza el derecho a recurrir a un juez en caso de amenaza de privación de libertad, no solo cuando la privación ya ha tenido lugar.

Además, enfatiza que no se deben restringir ni abolir estos recursos legales que garantizan la revisión de la legalidad de la privación de libertad. En otras palabras, se protege el derecho de las personas a acceder a un proceso judicial imparcial y eficaz para cuestionar cualquier privación de su libertad que pueda considerarse ilegal. Por ende, el artículo subraya la importancia de garantizar el acceso a la justicia y el debido proceso para cualquier persona detenida, estableciendo que tienen derecho a recurrir a un juez o tribunal para verificar la legalidad de su detención, lo cual es un principio esencial en el marco de los derechos humanos y el Estado de derecho.

METODOLOGÍA DEL PROCESO DE INVESTIGACIÓN
CAPÍTULO II

De acuerdo con (Azüero Azüero, 2019), el planteamiento del marco metodol3gico es un mecanismo sistemático de herramientas y elementos necesarios para poder alinear el desarrollo de la investigación sobre los alcances a cumplirse en base a los objetivos. En ese sentido, el autor expresa:

La formulación del marco metodol3gico en una investigación es permitir, descubrir los supuestos del estudio para reconstruir datos, a partir de conceptos teóricos habitualmente operacionalizados. Significa detallar cada aspecto seleccionado para desarrollar dentro del proyecto de investigación que deben ser justificado por el investigador. Respaldado por el criterio de expertos en la temática, sirviendo para responder al “como” de la investigación (pág. 110).

El detalle de los métodos y técnicas que serán utilizados para el proceso de recopilación de datos, en el cual se opta por aplicar el método de análisis de documentos mediante sentencias en las cuales se haya puesto bajo estudio a la institución del hábeas corpus para su aplicación o no, dentro de diversos procesos y solicitudes hacia el sistema judicial ecuatoriano. Serán la principal herramienta de utilidad, misma que permite indagar sobre las operaciones jurídicas que conllevan a tomar la decisión por parte de las autoridades judiciales la concesión del hábeas corpus.

Por tanto, la aplicación del marco metodol3gico en una investigación implica planificar y ejecutar de manera sistemática y coherente todas las etapas del proceso de investigación, desde la selección de la metodología hasta la interpretación de los resultados.

En ese sentido, un marco metodol3gico sólido contribuye a la validez y la confiabilidad de la investigación, lo que a su vez fortalece la calidad de los hallazgos. Por lo expuesto se ponen a consideración los siguientes puntos:

- **Período y lugar donde se desarrolla la investigación** La presente investigación se desarrolla sobre el comportamiento bajo el cual los operadores de justicia y los sujetos procesales interpretan el hábeas corpus, a través del estudio de tres casos los cuales fueron desarrollados en el año 2022, siendo este período, el objeto de estudio.

- **Universo y muestra de la investigación** Al tratarse de una investigación cualitativa con un fenómeno social subjetivo y el cual puede estudiarse sobre la base de los antecedentes procesales ejecutados o con dictamen de por medio, se opta por tomar tres procesos como objeto de análisis para la interpretación del hábeas corpus en la legislación ecuatoriana.
- **Definición y comportamiento de las principales variables incluidas en el estudio**

Tabla 8 Definición de variables

Variable	Conceptualización	Indicadores	Instrumentos y/o métodos
Causas de las solicitudes de hábeas corpus	El hábeas corpus es un derecho reconocido por la Constitución Española que protege a los ciudadanos frente a detenciones ilegales. Su ejercicio sirve para comparecer de forma inmediata ante un juez para que decida si el arresto debe mantenerse o no (Vidal Rodríguez, 2023).	Analizar a través del tipo de violación alegada, motivación y duración de la detención que llevó a la solicitud.	Informes y sentencia
Causa del dictamen de hábeas corpus	Los derechos constitucionales de libertad individual y conexos pueden ser agredidos al menos según las dos siguientes modalidades: por amenaza de violación y por violación efectiva del derecho (Castillo Córdova, 2005).	Para medir los resultados del estudio se determinaría la resolución favorable o desfavorable, fundamentos legales y tiempo de respuesta.	Informes y sentencia.

Elaborado por el autor: Angie Katherine Morán Vargas.

2.1 Métodos de investigación

Los métodos de investigación desempeñan un papel crucial en el desarrollo de la investigación sobre el "Análisis del uso indiscriminado de la institución del hábeas corpus en la legislación ecuatoriana en el año 2022". Estos métodos proporcionan las herramientas y enfoques necesarios para recopilar, analizar y comprender los datos relevantes en relación con el abuso del hábeas corpus.

En el contexto de la investigación sobre el hábeas corpus en Ecuador, los métodos de investigación contribuirán significativamente a la comprensión de un fenómeno legal importante y a la formulación de estrategias para corregir cualquier abuso de garantías constitucionales, lo que, a su vez, puede contribuir a fortalecer el sistema de justicia y el Estado de derecho en el país conforme se vayan desarrollando nuevos conocimientos y nuevos estudios sobre el tema. Previo al desarrollo de los métodos aplicados es importante destacar que se basan en métodos empíricos bajo la modalidad de observación del estudio de casos.

2.1.1 Exploratorio

De acuerdo con (Universidad Latinoamericana, 2017), se busca conceptualizar a la investigación exploratoria la cual consiste en breves caracteres que es un estudio alineado sobre temas actuales con poco desarrollo investigativo y en el cual, dentro de su estudio se pretende brindar un punto de partida para la generación de nuevos conocimientos o teorías a partir de ello. Por lo tanto, conceptualiza lo siguiente:

La investigación exploratoria es aquella que se realiza sobre un tema u objeto desconocido, poco difundido, o cuando se carece de información, por lo que sus resultados constituyen una visión aproximada de dicho objeto, es decir, un nivel superficial de conocimientos. Del mismo modo, las investigaciones exploratorias pretenden alcanzar una visión general y aproximativa del tema en estudio. Por lo general se realizan cuando predomina alguna de las siguientes circunstancias:

- a) El tema escogido ha sido poco estudiado hasta el momento y no existe sobre el mismo un conocimiento tal que permita formular hipótesis precisas o hacer una descripción sistemática.

- b) Cuando aparecen en un campo de estudio determinado nuevos fenómenos que, ya sea que no se conocen aun exactamente, o bien no se comprenden a cabalidad sobre la base de las teorías existentes (pág. 1).

La primera característica que justifica la aplicación de la investigación exploratoria en el desarrollo del estudio sobre el abuso en la utilidad del hábeas corpus radica en la necesidad de comprender en profundidad un problema legal complejo y potencialmente perjudicial para el sistema de justicia. El hábeas corpus, como garantía constitucional, es una herramienta esencial para proteger los derechos individuales y prevenir detenciones arbitrarias. Sin embargo, su uso indebido o abusivo puede tener consecuencias graves, lo que lo convierte en un tema crítico de investigación. La exploración inicial permitirá a los investigadores comprender la magnitud del problema, sus causas, sus efectos, y sentar las bases para un análisis más exhaustivo.

Para analizar la aplicación del hábeas corpus en casos específicos, como los mencionados No. 98-23-JH, No. 887-22-JH y No. 1007-22-JH, se requiere una investigación exploratoria detallada. Estos casos proporcionan una ventana a la problemática real, permitiendo a los investigadores examinar los detalles específicos que llevaron a la solicitud de hábeas corpus y, en última instancia, a la inadmisión de dicha acción.

Por lo expuesto, el método exploratorio sobre la base del hábeas corpus como institución jurídica ha permitido definir lo siguiente:

- A través de la exploración de casos concretos, como los identificados No. 98-23-JH, No. 887-22-JH y No. 1007-22-JH, se puede obtener una visión detallada de cómo se ha aplicado el hábeas corpus en situaciones específicas y las razones detrás de su inadmisión. Este enfoque permite a los investigadores comprender el contexto en el que se presenta el hábeas corpus y las dificultades que surgen durante su ejecución, en este caso, relacionadas con errores en las boletas de excarcelación.
- Los casos estudiados revelan un patrón en el que se emiten sentencias de hábeas corpus que ordenan la liberación de beneficiarios debido a la vulneración de su derecho a la salud, pero la ejecución de estas sentencias se ve obstaculizada por errores en las boletas de excarcelación. La

inadmisión de las acciones de hábeas corpus y la confirmación de esta inadmisión por parte de los tribunales de apelación plantean cuestiones fundamentales sobre la competencia y la elección del mecanismo legal adecuado para abordar problemas específicos en el sistema legal ecuatoriano.

2.1.2 Explicativo

Para el autor (Rus Arias, 2020), la investigación explicativa comprende un solo objetivo: el de ampliar información. Sobre este punto, el autor señala:

La investigación explicativa, como su nombre indica, tiene como objetivo ampliar el conocimiento ya existente sobre algo de lo que sabemos poco, o nada. De esta forma, se centra en los detalles, permitiéndonos conocer más a fondo un fenómeno. En resumen, lo que hace el investigador es partir de una idea general y entrar a analizar aspectos concretos en profundidad (Rus Arias, 2020).

Su aplicación al tema de investigación contempla que, a través de la investigación explicativa, se busca comprender las razones y los mecanismos subyacentes que conducen al abuso de esta herramienta legal. Esto implica la identificación de variables y factores que influyen en la presentación desmedida de solicitudes de hábeas corpus, así como en los errores que obstaculizan su ejecución.

Del estudio, el desarrollo basado en una investigación documental y en base a los resultados que genera la investigación exploratoria se logra determinar para la línea de investigación explicativa lo siguiente:

En primer lugar, se encontró que el abuso del hábeas corpus está relacionado con la falta de claridad en los criterios de admisibilidad y ejecución de las solicitudes. La investigación reveló que la interpretación subjetiva de la ley y la ambigüedad en las pautas legales permiten la presentación excesiva de solicitudes de hábeas corpus. Así mismo, se identificaron errores en la ejecución de sentencias debido a la falta de uniformidad en la emisión de boletas de excarcelación, lo que obstaculiza la liberación de beneficiarios.

Además, se observó que la falta de capacitación y conciencia entre los profesionales del derecho sobre el uso adecuado del hábeas corpus es un factor

contribuyente. La falta de orientación clara sobre el procedimiento y los criterios de admisibilidad resulta en presentaciones inapropiadas de solicitudes, lo que agrega presión innecesaria al sistema judicial.

Tabla 9 Resultados de la investigación explicativa

Resultados de la investigación explicativa	
Causas del abuso del hábeas corpus	<ul style="list-style-type: none"> • Falta de claridad en los criterios de admisibilidad y ejecución • Errores en la emisión de boletas de excarcelación • Falta de capacitación y conciencia de los profesionales del derecho
Efectos del Abuso del hábeas corpus	<ul style="list-style-type: none"> • Sobrecarga en el sistema judicial • Liberaciones retrasadas o negadas injustamente • Desgaste de recursos y tiempo
Recomendaciones	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer criterios de admisibilidad más claros • Uniformizar la emisión de boletas de excarcelación para el caso de los procesos sujetos a análisis • Mejorar la capacitación de los profesionales del derecho • Promover la conciencia sobre el uso adecuado del hábeas corpus.

Elaborado por el autor: Angie Katherine Morán Vargas.

A través de la exploración detallada de varios casos, se han identificado causas claves, como la falta de claridad en los criterios de admisibilidad y ejecución, los errores en las boletas de excarcelación y la falta de capacitación entre los profesionales del derecho. Estas conclusiones arrojan luz sobre las deficiencias en el sistema legal ecuatoriano que permiten el uso indebido del hábeas corpus.

El cuadro diseñado para resumir los resultados de la investigación proporciona una representación visual y organizada de las conclusiones clave. Esta estructura facilita la comprensión y la comunicación de los hallazgos, lo que

resulta valioso para las partes interesadas y para la formulación de recomendaciones y estrategias de mejora.

En conjunto, la investigación explicativa y el cuadro resaltan la importancia de abordar el abuso del hábeas corpus en Ecuador, promoviendo claridad en los procedimientos legales, la uniformidad en la ejecución de sentencias y la capacitación adecuada de los profesionales del derecho. Estas medidas pueden contribuir a un uso más efectivo y acorde a las pretensiones y hechos suscitados, evitando así el abuso de esta crucial institución legal.

2.1.3 Teórico

Este método de investigación está directamente relacionado con el método de investigación explicativo, desarrollado previamente, del cual se complementan para poder seguir la línea de ir consolidando la teoría y transformarlo luego del proceso investigativo, en un modelo conceptual y generar nuevos conocimientos a partir de ese proceso. De acuerdo con el autor (Ortíz, 2012), se precisa del método teórico de investigación lo siguiente:

La teoría es la construcción de un sistema de representación capaz de articular diferentes categorías entre sí y de generar inteligibilidad sobre lo que se pretende conocer en la investigación científica. No son sistemas estáticos a los que se debe asimilar todo lo nuevo, sino sistemas abiertos en relación con los cuales los investigadores deben cultivar una conciencia de parcialidad, de desarrollo, y no de resultado final, como frecuentemente ocurre en la ciencia (pág.18).

De acuerdo con lo que expresan los autores mencionados y el tipo de investigación que está siendo objeto de estudio, se determina que, el método teórico se enfoca en la exploración y construcción de marcos teóricos y modelos conceptuales. Este enfoque es especialmente útil cuando se busca comprender relaciones abstractas, patrones, leyes o principios que subyacen en un campo específico del conocimiento.

De la investigación teórica se levanta o construyen modelos explicativos que van esclareciendo el uso del hábeas corpus en el contexto ecuatoriano. Estos modelos representan las relaciones entre variables y suposiciones fundamentales que sustentan la comprensión del fenómeno. De todo el desarrollo planteado dentro de la investigación en base a cómo se ha manejado

el recurso de hábeas corpus, se logra identificar las siguientes causas por las cuales se estaría empleando un abuso a esta institución.

Tabla 10 Abuso del hábeas corpus mediante investigación teórica aplicada

Abuso del Hábeas Corpus	
Razones	Contexto
Motivaciones Políticas	El hábeas corpus puede ser utilizado con motivaciones políticas, como una estrategia para liberar a individuos afines a ciertas corrientes políticas o para generar conflictos políticos.
Desconocimiento de la Ley	Algunos solicitantes pueden no comprender completamente la ley o los procedimientos legales, lo que lleva a solicitudes inapropiadas de hábeas corpus.
Deficiencias en la Representación Legal	Las personas con representación legal deficiente pueden presentar solicitudes de hábeas corpus sin una base legal sólida, lo que lleva a solicitudes improcedentes.
Abuso de Recursos Jurídicos	En general, el abuso del sistema legal puede deberse a la falta de control y supervisión sobre la presentación de solicitudes de hábeas corpus, lo que permite solicitudes frívolas o sin mérito.
Presión Mediática o Pública	La presión mediática o pública puede influir en la presentación de solicitudes de hábeas corpus, especialmente en casos de alto perfil que atraen la atención de los medios de comunicación.
Incentivos Económicos	En algunos casos, pueden existir incentivos económicos para presentar solicitudes de hábeas corpus, como la obtención de indemnizaciones o compensaciones.

Elaborado por el autor: Angie Katherine Morán Vargas.

La importancia de señalar que cada proceso y caso es diferente, radica en la necesidad de reconocer la complejidad y la individualidad de las situaciones que involucran el hábeas corpus. Cada solicitud de hábeas corpus puede estar basada en circunstancias únicas, hechos particulares y argumentos legales específicos. Al comprender esta variabilidad, se evita la simplificación en la evaluación de los casos y se garantiza un análisis detenido y justo.

Sin embargo, a pesar de las diferencias individuales en los casos de hábeas corpus, el estudio realizado mediante una investigación teórica logra revelar patrones y tendencias que sugieren un posible abuso o vulneración de esta garantía de alcance jurisdiccional en el contexto ecuatoriano. Al analizar los casos de dictamen de dicha garantía, desde una perspectiva teórica, es posible identificar similitudes en la presentación de solicitudes, los argumentos utilizados o los resultados judiciales. Estos patrones indican un uso inapropiado del hábeas corpus, como su presentación sistemática en ciertas circunstancias o con motivaciones específicas.

2.1.4 Analítico

Sobre este tipo de investigación, la cual se deriva de la investigación teórica, el autor (Compilatio, 2023), establece lo siguiente:

La investigación analítica es un método de investigación que se centra en el análisis de datos e información para comprender y explicar fenómenos. Suele utilizarse para investigar cuestiones complejas y encontrar soluciones a problemas. También puede utilizarse para explorar tendencias y patrones en datos e información. La investigación analítica es un método importante para comprender el mundo y tomar decisiones con conocimiento de causa.

En cuanto a su aplicación sobre el tema de investigación, este método permite la descomposición de la institución del hábeas corpus en sus elementos constituyentes, lo que implica analizar los procedimientos legales, los casos específicos, las motivaciones detrás de las solicitudes y los resultados judiciales. Además de contemplar en la parte doctrinal a sus principales conceptos, el desglose sobre sus características generales, su naturaleza jurídica, los principios básicos, además de los tipos de hábeas corpus. Al descomponer la

garantía señalada en estas partes, se puede comprender mejor su funcionamiento y sus implicaciones en el contexto ecuatoriano.

Tabla 11 Aplicación del método analítico

Aplicación del método analítico
Desglose de temas
<ol style="list-style-type: none">1. Características generales2. Conceptualización de garantías3. Naturaleza jurídica4. Principios básicos5. Tipos de hábeas corpus6. Usos indiscriminados7. Análisis de casos8. Análisis comparativo de casos9. Descripción de derechos vulnerados10. Condiciones básicas para su aplicabilidad11. Normativa aplicable

Elaborado por el autor: Angie Katherine Morán Vargas.

Dado su desglose aplicativo según el cuadro que antecede, se establece que, este método eleva su utilidad con el objetivo de descomponer, comprender las causas y efectos de este fenómeno legal. Este enfoque analítico permite, por lo tanto, abordar de manera integral un problema legal complejo y contribuye al desarrollo de soluciones informadas y efectivas para garantizar un uso adecuado de esta institución en Ecuador.

2.1.5 Sintético

Parte del método teórico de investigación, incluye al método de síntesis mediante el cual existe un foco en la construcción de una visión completa y comprensiva de un fenómeno o problema de investigación al reunir, integrar y sintetizar datos e información de diversas fuentes. Esta investigación se complementa a su vez con el método analítico ya que el proceso de estudio permite que el uso de

ambos mecanismos brinde conclusiones concretas a los problemas determinados y objetivos planteados.

Friedrich Engels afirmaba que el análisis es esencial para la existencia del método sintético, ya que permite abarcar la totalidad de lo conocido y únicamente tomar aquello de mayor relevancia e integrarlo para expresar la misma idea de forma más concisa (Mejía Jervis, 2020).

En cuanto a su aplicación en el análisis del posible uso indiscriminado de la institución del hábeas corpus en la legislación ecuatoriana se determina que, el método analítico implica la descomposición del problema en sus componentes fundamentales. En este contexto, se procede a analizar la legislación ecuatoriana relacionada con el hábeas corpus, desglosándola en sus disposiciones legales, procedimientos y requisitos.

El método analítico abre la posibilidad de examinar casos específicos de hábeas corpus presentados en Ecuador en busca de patrones y tendencias como lo son los casos No. 98-23-JH, No. 887-22-JH y No. 1007-22-JH. Se proceden a analizar las causas que subyacen a las solicitudes de hábeas corpus, como posibles motivaciones políticas las cuales fueron identificadas en uno de los casos presentados.

Al descomponer estos casos, se logra identificar la naturaleza de la pretensión, los argumentos legales presentados y los resultados judiciales a través de la fundamentación del dictamen judicial. Esto proporciona una comprensión más profunda de por qué y cómo se utiliza esta institución en la legislación ecuatoriana.

Tabla 12 Aplicación del método analítico de investigación

Aplicación del método analítico de investigación	
1	Errores de forma en procesos de emisión de boletas de excarcelación
2	Falta de determinación sobre las competencias para ordenar la ejecución de decisión judicial.

3	Ante la inadmisión, sujetos accionantes optan por el recurso de apelación las cuales se redirigen a un asunto de competencia de la autoridad judicial original
4	Denominador común al remitirse a Corte Constitucional como última instancia para determina la inadmisión y declarar una garantía de aplicación no adecuada para la pretensión requerida.

Elaborado por el autor: Angie Katherine Morán Vargas.

Se logra, por tanto, identificar las consecuencias y los efectos del uso indiscriminado del hábeas corpus en la sociedad ecuatoriana. Es gracias al proceso de descomposición que se logra evaluar la magnitud de un posible riesgo de vulneración a la garantía del hábeas corpus, no solamente hacia los sujetos procesales, sino también al aparataje judicial que puede verse afectado por el incremento en la aplicación de dicha garantía que debería ser usado en instancias específicas a través de requisitos para su ejecución e interposición en el sistema judicial.

2.1.6 Estudio de casos

Como parte de una investigación teórica y cualitativa, el presente desarrollo de investigación opta por incluir el estudio de casos para un análisis más apegado al fenómeno jurídico que versa sobre el posible uso indiscriminado de la garantía del hábeas corpus en la legislación ecuatoriana.

Al respecto los autores (Jiménez Chaves & Comet Weiler, 2016), señalan sobre el estudio de caso, lo siguiente: El estudio de casos es una investigación empírica que estudia un fenómeno contemporáneo dentro de su contexto de la vida real, especialmente cuando los límites entre el fenómeno y su contexto no son claramente evidentes (pág. 12).

De lo que señalan los autores antes citados, el estudio de caso es una estrategia de investigación que permite una exploración detallada y contextualizada de fenómenos complejos en su contexto natural.

Resultados del estudio de casos

Casos	Características
No. 98-23-JH	<ul style="list-style-type: none"> • Falta de atención médica al beneficiario y su no identificación y presencia de problemas de salud para constituir una vulneración al derecho a la salud. • Inclusión de terceros interesados como soporte a la atención medica sobre la vulneración al derecho a la salud. • Procuraduría General del Estado y el Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores presentan un recurso de apelación, que fue inadmitido por razón de territorio por parte de la Sala Provincial
No. 887-22-JH	<ul style="list-style-type: none"> • Asegurar la liberación de un beneficiario basado en la vulneración del derecho a la salud que se vio impedida por una boleta de excarcelación con errores de forma. • Existe una orden de liberación mediante sentencia de hábeas corpus. • Se inadmite el recurso por no ser una vía de asegurar el cumplimiento de una sentencia previamente dictaminada por lo cual se menciona el planteamiento de una “acción por incumplimiento de sentencia”.
No. 1007-22-JH	<ul style="list-style-type: none"> • Al igual que el caso anterior existe una sentencia de hábeas corpus favorable para el beneficiario. • Los errores formales en la emisión de la boleta de excarcelación impiden la ejecución de su salida del centro penitenciario. • Se inadmite la causa ante la Sala de Admisión de la Corte Constitucional dada la falta de competencias del juez de hábeas corpus para la ejecución de boletas de excarcelación.

A través de los casos de hábeas corpus No. 98-23-JH, No. 887-22-JH y No. 1007-22-JH, se ofrece una oportunidad única para analizar en detalle situaciones específicas en las que se ha solicitado el hábeas corpus en Ecuador. Estos casos individuales representan ejemplos concretos de cómo se utiliza esta institución legal en el país y proporcionan una visión rica y contextualizada del fenómeno en estudio.

Esta estrategia investigativa incluye la relevancia de los siguientes aspectos:

Tabla 13 Resultados del estudio de casos

Elaborado por el autor: Angie Katherine Morán Vargas.

El análisis detallado de estos casos permite destacar problemas en cuanto a la interpretación del hábeas corpus como una herramienta hacia la libertad y, al mismo tiempo, proporciona una guía valiosa para una correcta aplicación del hábeas corpus en el futuro. Los resultados de la investigación pueden ayudar a identificar áreas en las que se necesita una mayor claridad legal, una formación judicial más sólida o un monitoreo más efectivo del uso de esta institución. En última instancia, este enfoque puede contribuir a la mejora de la protección de los derechos y garantías de los ciudadanos ecuatorianos al garantizar que el hábeas corpus se aplique de manera coherente y justa, evitando vulneraciones indebidas.

2.1.7 Exegético

Un estudio subjetivo que se encierra por parte del análisis de posibles vulneraciones al hábeas corpus, dentro del cual se incluye normativa interna y e internacional es lo que conlleva a emplear el método exegético en la investigación. Sobre este punto, el autor (Cajal, Alberto;, 2021), considera respecto del este método lo siguiente:

El método exegético es un método de interpretación que se utiliza en el estudio de los textos legales y que se centra en la forma en la que fue redactada la ley o regulación por parte del legislador. Se estudia mediante el análisis de las reglas gramaticales y del lenguaje (2021).

El método exegético se centra en la interpretación y el análisis de textos legales y constitucionales, y en este caso, se enfocaría en los artículos relevantes de la Constitución de Ecuador.

El artículo 3 numeral 1, que aborda los deberes primordiales del Estado en relación con la salud, es de particular importancia. La aplicación del método exegético permite desglosar y analizar este artículo en busca de la intención y el alcance del deber estatal en cuanto a la protección de la salud de los ciudadanos. Además, el artículo 11 numeral 2, que destaca la importancia del ejercicio de los derechos en función de principios primordiales como la igualdad ante la ley, ofrece un contexto fundamental para la interpretación del uso del hábeas corpus en casos relacionados con la salud y la igualdad (Ecuador, Asamblea Constituyente , 2009).

El artículo 89, que menciona el hábeas corpus como un mecanismo para recuperar la libertad de quienes se encuentran privados de ella de forma ilegal, arbitraria o ilegítima, es el núcleo de la investigación. La aplicación del método exegético en este artículo permitiría analizar en profundidad los propósitos y las limitaciones de esta institución en el contexto legal ecuatoriano. En conjunto, este enfoque exegético proporciona una base sólida para una interpretación precisa y una comprensión completa de la relación entre el hábeas corpus y los derechos y deberes establecidos en la Constitución de Ecuador, lo que contribuirá a una evaluación más precisa y fundamentada de su uso en la legislación ecuatoriana (Ecuador, Asamblea Constituyente , 2009).

Por otro lado, se complementa de la normativa internacional a través de la Convención Americana de Derechos Humanos, el cual es de gran relevancia para comprender cómo se relaciona el hábeas corpus con los estándares internacionales de derechos humanos. El artículo 7, numeral 6 de esta convención subraya el derecho de toda persona privada de libertad a recurrir ante un juez o tribunal competente para que este evalúe la legalidad de su arresto o detención y ordene su liberación sin demora (Organización de los Estados Americanos, OEA, 1963).

La aplicación del método exegético en este contexto implica el análisis del artículo y su relación con el hábeas corpus en la legislación ecuatoriana. Esto

incluiría la identificación y la interpretación de los términos clave, como "juez o tribunal competente" y "legalidad de su arresto o detención". Además, se exploraría cómo estos principios y derechos internacionales se reflejan en la legislación y práctica nacionales relacionadas con el hábeas corpus.

En ese sentido, hace posible la evaluación de su contenido, y determinar si la legislación y la práctica ecuatoriana cumplen con los estándares internacionales de derechos humanos. En última instancia, el análisis exegético contribuye a una evaluación rigurosa y precisa del uso del hábeas corpus en Ecuador y su coherencia con los compromisos internacionales en materia de derechos humanos.

2.2 Enfoque

La investigación es un proceso sistemático y metódico que busca adquirir conocimiento, resolver problemas o comprender fenómenos a través de la recolección y análisis de datos. El enfoque de investigación se refiere al marco teórico y metodológico que guía el diseño y la ejecución de un estudio. Este recurso de investigación es esencial para definir la dirección, los métodos y los objetivos de la investigación.

- **Método**

Con la definición del enfoque de investigación y tomando en cuenta la naturaleza del presente tema de investigación se opta por aplicar el enfoque cualitativo, con la finalidad de recopilar información precisa y que responde a los objetivos establecidos al inicio de la investigación. Por lo expuesto, autores precisan ante la investigación de enfoque cualitativo lo siguiente:

La investigación cualitativa implica recopilar y analizar datos no numéricos para comprender conceptos, opiniones o experiencias, así como datos sobre experiencias vividas, emociones o comportamientos, con los significados que las personas les atribuyen. Por esta razón, los resultados se expresan en palabras (Santander Universidades, 2021).

Para el tema de investigación objeto de estudio se establece su idoneidad en la aplicación ya que el hábeas corpus es un tema legal complejo y multifacético que involucra aspectos legales, derechos individuales y factores contextuales. El

enfoque cualitativo permite explorar en profundidad las diversas dimensiones y matices del problema, permitiendo una comprensión más rica de las experiencias, perspectivas y motivaciones de las partes involucradas, incluyendo solicitantes, abogados y jueces.

Además, es ideal para capturar mediante procesos ya ejecutados, las perspectivas de su aplicación y el dictamen de admisibilidad o no admisibilidad. Entender por qué se presenta una solicitud de hábeas corpus y cómo se experimenta su ejecución brinda una visión holística de la cuestión. Esto es particularmente relevante para identificar patrones y obstáculos que pueden no ser evidentes mediante métodos cuantitativos.

El enfoque cualitativo permite contextualizar el abuso del hábeas corpus dentro de las dinámicas culturales y legales específicas de Ecuador. Dado que las leyes y la interpretación legal pueden variar según el contexto cultural, es esencial comprender cómo se aplica esta institución en la práctica y cómo se relaciona con el marco legal ecuatoriano.

Tabla 14 Resultados de la investigación con enfoque cualitativo

Resultados de la investigación con enfoque cualitativo	
Casos	
No. 98-23-JH	Importancia de la atención médica en las cárceles. Importancia de la protección de los derechos de los reclusos. Los tribunales desempeñan un papel crucial en el proceso.
No. 887-22-JH	Importancia de la precisión y eficiencia en la ejecución de las decisiones judiciales. Importancia de la eficiencia en el sistema judicial y la necesidad de encontrar el mecanismo legal adecuado para abordar situaciones específicas.
No. 1007-22-JH	La acción busca la ejecución de una sentencia emitida por otra autoridad. Se plantean preguntas sobre la competencia y la naturaleza de la acción legal adecuada.

Elaborado por el autor: Angie Katherine Morán Vargas.

El enfoque de investigación cualitativo aplicado al análisis del uso indiscriminado de la institución del hábeas corpus en la legislación ecuatoriana ha arrojado valiosos resultados que contribuyen significativamente a nuestra comprensión de este complejo fenómeno legal. A través del estudio de tres casos específicos (No. 98-23-JH, No. 887-22-JH y No. 1007-22-JH), se han identificado patrones y temas emergentes que resaltan la diversidad de situaciones en las que plantea el hábeas corpus en el país y de alguna manera podría entablarse un abuso frente a esta institución.

En última instancia, la investigación cualitativa ha proporcionado una visión enriquecedora y contextualizada de cómo se utiliza el hábeas corpus en Ecuador, lo que es esencial para diseñar estrategias y recomendaciones efectivas que eviten su abuso y promuevan su uso adecuado en la protección de los derechos individuales en el sistema legal ecuatoriano.

2.3 Tipo

Para el tipo de investigación en desarrollo, y la naturaleza del tema de investigación la cual se basa en estudiar el hábeas corpus y las posibles circunstancias o motivos que puedan abusar de ella, es necesario emplear un tipo de investigación documental con la finalidad de poder identificar mediante casos previos con dictamen de por medio para someter a estudio las circunstancias que encierran las pretensiones y motivos para presentarla al órgano jurisdiccional.

2.3.1 Documental

En relación con este tipo de investigación, los autores (Reyes-Ruíz & Carmona Alvarado, 2020) logran conceptualizarlo como parte de un enfoque cualitativo en base a lo siguiente:

La investigación documental es una de las técnicas de la investigación cualitativa que se encarga de recolectar, recopilar y seleccionar información de las lecturas de documentos, revistas, libros, grabaciones, filmaciones, periódicos, artículos resultados de investigaciones, memorias de eventos, entre otros; en ella la observación está presente en el análisis de datos, su identificación, selección y articulación con el objeto de estudio (pág. 1).

Este tipo de investigación documental permite profundizar en la comprensión del fenómeno y ofrece una base sólida para la toma de decisiones informadas y la formulación de recomendaciones efectivas para evitar el abuso y promover un uso adecuado del hábeas corpus en la protección de los derechos individuales en el sistema legal ecuatoriano. En las siguientes etapas de esta investigación, se explorarán en detalle los documentos legales, las decisiones judiciales y otros registros pertinentes para obtener una visión completa de este importante tema. La investigación documental en el contexto del análisis del uso del hábeas corpus en la legislación ecuatoriana se enfoca en la exhaustiva revisión y análisis de documentos clave relacionados con casos específicos, en este caso, los casos No. 98-23-JH, No. 887-22-JH y No. 1007-22-JH.

Tabla 15 Referencias documentales

Recursos documentales	Tipo
Documentos legales	Corte Constitucional del Ecuador
Leyes y Normativa	Constitución de la República del Ecuador
Documentación académica	Informes o Investigaciones relacionadas al tema de investigación
Revistas académicas y jurídicas	Relacionadas a los tipos de hábeas corpus
Registros de Casos Específicos	Caso No. 98-23-JH Caso No. 887-22-JH Caso No. 1007-22-JH

Elaborado por el autor: Angie Katherine Morán Vargas.

Estos documentos incluyen sentencias judiciales como registros legales relacionados con la aplicación de esta institución, revistas y libros en los cuales se contienen los recursos teóricos del hábeas corpus. A través de la investigación documental, se busca extraer información detallada y precisa sobre la forma en que el hábeas corpus se ha utilizado en la legislación ecuatoriana,

identificando patrones, problemas y cuestiones recurrentes en estos casos específicos.

**ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA
INVESTIGACIÓN
CAPÍTULO III**

3. Análisis e interpretación de resultados

El análisis e interpretación de los resultados de la revisión jurídica del hábeas corpus en la legislación ecuatoriana revela una serie de hallazgos significativos. El uso de estudio de casos como herramienta metodológica permitió identificar patrones preocupantes en la aplicación de esta institución legal. Se constató que, en varios casos, se buscaba utilizar el hábeas corpus no como una herramienta correctiva legítima para proteger derechos fundamentales, sino como un recurso estratégico para situaciones donde no se adecuaba su aplicación, desviándose de su propósito original.

Resaltando la importancia de ir guiando el desarrollo del presente capítulo, es necesario recordar cuales son los objetivos principales como específicos que se establecen al inicio del trabajo de investigación con la finalidad de contestar con el levantamiento de información acerca del fenómeno de estudio, la relación del hábeas corpus como institución jurídica frente al comportamiento de sus principales actores intervinientes dentro de un proceso de este ámbito. En ese sentido se tiene por objetivo general, el analizar el abuso de la institución del hábeas corpus en el ordenamiento jurídico del Ecuador.

Todo el desarrollo de la investigación hace un estudio pormenorizado del hábeas corpus, el cual se consolida de la mano de los objetivos específicos, siendo estos: el establecer los principales conceptos del hábeas corpus como institución para garantizar la libertad personal en caso de detenciones ilegales y arbitrarias; identificar los abusos que existen hacia la garantía constitucional, y diseñar estrategias que contribuyan a reconocer abusos a las garantías constitucionales.

El levantamiento de información respecto al primer objetivo específico cumple en brindarnos la conceptualización de tres conceptos esenciales del hábeas corpus como una garantía de libertad personal, también como un mecanismo de protección contra detenciones arbitrarias y una institución que solidifica el derecho a una audiencia rápida. Se detalla de la siguiente manera:

1. **Garantía de libertad personal:** El hábeas corpus asegura que ninguna persona pueda ser privada de su libertad de manera ilegal o injusta. Es un mecanismo legal que permite cuestionar la legalidad de la detención y

garantiza que el individuo detenido sea llevado ante un tribunal para que se determine la validez de su arresto.

2. **Protección contra detenciones arbitrarias:** Está diseñado para prevenir detenciones sin justificación legal o basadas en motivos políticos, personales o discriminatorios. Garantiza que cualquier detención tenga fundamentos legales claros y justos.
3. **Derecho a una audiencia rápida:** El hábeas corpus asegura que el detenido tenga derecho a una audiencia rápida ante un tribunal, donde se evalúe la legalidad de su detención. Si no se justifica legalmente, el individuo debe ser liberado de manera inmediata.

En conjunto, estos conceptos forman la base del hábeas corpus como una herramienta esencial para salvaguardar la libertad individual y proteger contra abusos o excesos de poder por parte de las autoridades encargadas de la detención.

Con respecto al objetivo relacionado con la identificación de los abusos que existen hacia la garantía constitucional, se destacan algunas problemáticas en su desarrollo y aplicación en el que intervienen los sujetos procesales y operadores de justicia en la interpretación o percepción que tienen de esta institución para el objetivo que quieren alcanzar: la libertad. En ese sentido, se identifica lo siguiente:

1. **Uso inadecuado o desvirtuado:** Se ha observado el empleo del hábeas corpus de manera incorrecta o desvirtuada, utilizando esta herramienta legal para resolver cuestiones que no están directamente relacionadas con detenciones ilegales o arbitrarias. Esto incluye situaciones en las que se busca utilizar el hábeas corpus para disputas de tipo civil o administrativo, desviándose de su finalidad original.
2. **Demoras en los procesos judiciales:** Se han identificado demoras significativas en el proceso de revisión de solicitudes de hábeas corpus. Estas dilaciones pueden implicar la prolongación injustificada de la detención del individuo, contraviniendo el propósito urgente y expedito de este recurso legal.

3. **Limitaciones en la ejecución de las decisiones favorables:** A pesar de obtener dictámenes favorables de hábeas corpus, se ha evidenciado dificultades en la ejecución inmediata de estas decisiones por parte de las autoridades pertinentes. Esto puede ser resultado de obstáculos administrativos o resistencia a cumplir con las órdenes judiciales, lo que afecta la efectividad del hábeas corpus como recurso de liberación inmediata.
4. **Interpretaciones divergentes:** Se han presentado interpretaciones divergentes sobre la urgencia y alcance del hábeas corpus, lo que lleva a discrepancias en su aplicación. Esta variabilidad en la interpretación puede generar confusiones en los procedimientos judiciales y afectar la coherencia en la salvaguarda de la libertad individual.

Con respecto al impacto del tercer objetivo específico se tiene que, el estudio de casos proporciona una riqueza de información crucial para alcanzar el objetivo específico de diseñar estrategias que contribuyan a reconocer abusos a las garantías constitucionales, especialmente en el contexto del análisis del hábeas corpus. Estos casos concretos actúan como ejemplos detallados y específicos de posibles infracciones o malas interpretaciones de las garantías constitucionales en el contexto del proceso hábeas corpus en Ecuador.

A través del estudio detallado de estas situaciones específicas, se pueden identificar patrones, tendencias y desafíos recurrentes que sugieren una interpretación incorrecta o una ejecución inadecuada de las garantías constitucionales. Este análisis puede revelar brechas en la aplicación efectiva de estos mecanismos legales, como demoras injustificadas en la liberación de individuos o interpretaciones divergentes sobre el alcance y la urgencia de las órdenes de hábeas corpus.

Estos casos proporcionan una base sólida para desarrollar propuestas de investigación más amplias y estratégicas. Permiten identificar áreas problemáticas específicas en la implementación del hábeas corpus y las garantías constitucionales, sirviendo como punto de partida para la formulación de estrategias y recomendaciones que buscan corregir estos problemas y

mejorar la efectividad de estas herramientas legales en la protección de los derechos individuales.

La pertinencia de la aplicación del hábeas corpus se pone en tela de juicio ante estas observaciones. Los accionantes a menudo interpretaron esta herramienta jurídica de manera no congruente con su naturaleza protectora de libertades individuales, sino más bien como un medio para fines ajenos a su esencia, como disputas políticas, demoras procesales o cuestiones administrativas. Estos hallazgos plantean una reflexión sobre la comprensión y el uso adecuado de esta institución legal, sugiriendo una necesidad de claridad en su aplicación y una mayor vigilancia en su uso para garantizar su coherencia con los principios jurídicos.

Además, la interpretación que los accionantes hacen del hábeas corpus bajo premisas no alineadas con su espíritu protector de los derechos fundamentales destaca la importancia de la capacitación legal y la conciencia sobre el uso apropiado de estas herramientas jurídicas. Estos resultados enfatizan la necesidad de fortalecer el entendimiento de los principios rectores del hábeas corpus y la correcta orientación de quienes acceden a esta institución, garantizando así su uso efectivo y acorde con los valores fundamentales del sistema jurídico ecuatoriano.

1.15.3 Hábeas Corpus, institución mal canalizada

La identificación del hábeas corpus como una institución mal canalizada revela un fenómeno preocupante. A menudo, se observa que después de una emisión favorable de hábeas corpus, donde se ordena la liberación de un individuo, surgen aspectos vinculados al incumplimiento de la sentencia. Este incumplimiento genera una tensión evidente entre la orden judicial y su ejecución. Es decir, aunque se emita un dictamen favorable para la liberación del beneficiario, esta orden no se cumple en la práctica, lo que desvirtúa el propósito original del hábeas corpus como garante de la libertad individual.

Este fenómeno plantea un desafío significativo para el sistema judicial. La discrepancia entre la emisión de la orden y su ejecución sugiere la presencia de obstáculos o fallas en el sistema, como errores administrativos, interpretaciones

divergentes de la orden judicial o incluso resistencia a cumplir con la decisión. Esta situación no solo socava la eficacia del hábeas corpus como mecanismo de protección de derechos, sino que también pone en duda la integridad del sistema judicial y su capacidad para hacer cumplir sus propias decisiones.

La atención dirigida a los factores que impiden el cumplimiento de las órdenes favorables de hábeas corpus se vuelve crucial. Este análisis revela la necesidad urgente de identificar y abordar las barreras que interfieren con la implementación efectiva de estas decisiones judiciales. Estos desafíos podrían derivar de deficiencias administrativas, falta de procedimientos claros para la ejecución de las sentencias o incluso resistencia deliberada por parte de las autoridades pertinentes. Su resolución es esencial para preservar la integridad del hábeas corpus como una institución que garantiza la libertad individual y fortalece el estado de derecho en el país.

1.15.4 Interpretación del Hábeas Corpus como una institución de cumplimiento inmediato.

La interpretación del hábeas corpus como una institución de cumplimiento inmediato es fundamental para garantizar la protección efectiva de los derechos individuales. Este mecanismo, al ser una herramienta de liberación inmediata ante detenciones arbitrarias o ilegales, debe estar exento de limitaciones por errores procedimentales o de forma. Específicamente, la emisión de boletas de excarcelación, como paso final para hacer efectiva la libertad ordenada por un dictamen favorable de hábeas corpus, debería ser considerada como la última instancia para garantizar la efectividad de la liberación del beneficiario.

Los errores de forma en los procedimientos, como deficiencias en las boletas de excarcelación, no deberían socavar la efectividad del hábeas corpus. La interpretación precisa de esta institución implica comprender que su propósito es asegurar la libertad de manera inmediata y sin obstáculos una vez se emite un dictamen favorable. Los errores administrativos o formales, como los problemas en las boletas de excarcelación, no deben convertirse en barreras que impidan la efectivización de la libertad de quienes han obtenido una decisión favorable de hábeas corpus.

Sin embargo, la realidad muestra que estos errores procedimentales pueden ser obstáculos significativos. La interpretación precisa y efectiva del hábeas corpus debe, por tanto, incluir mecanismos para evitar que estos errores de forma se conviertan en impedimentos para la ejecución de las decisiones judiciales. Esto requiere una revisión y mejora de los procedimientos administrativos para garantizar que la emisión de boletas de excarcelación sea coherente y sin fallos que afecten la libertad de los beneficiarios del hábeas corpus.

En resumen, la interpretación adecuada del hábeas corpus debe salvaguardar su eficacia como mecanismo de liberación inmediata, libre de interferencias por errores procedimentales. La protección de la libertad individual exige que se corrijan las deficiencias administrativas para garantizar que las decisiones favorables de hábeas corpus se ejecuten sin demoras ni obstáculos.

El análisis de casos específicos relacionados con el reclamo de cumplimiento de hábeas corpus revela un patrón donde la pretensión se enfoca más en el incumplimiento de una sentencia previa favorable que en una nueva solicitud de hábeas corpus. En estos casos, se evidencia una situación peculiar donde la atención se dirige hacia la ejecución de una decisión judicial previa, en lugar de iniciar un nuevo proceso de solicitud de hábeas corpus.

Esta dinámica señala un problema central en cuanto a la ejecución de las sentencias de hábeas corpus que ordenan la liberación de un individuo detenido ilegal o arbitrariamente. Más que buscar un nuevo recurso de hábeas corpus, estas instancias judiciales parecen centrarse en hacer cumplir la orden emitida previamente, destacando la dificultad o resistencia para ejecutar decisiones judiciales favorables.

Este enfoque resalta la importancia de la ejecución efectiva de las sentencias de hábeas corpus, subrayando la necesidad de garantizar que las órdenes judiciales sean implementadas sin obstáculos o dilaciones indebidas. Además, pone de relieve que la ineficacia en el cumplimiento de estas sentencias puede desencadenar litigios posteriores, no necesariamente para buscar una nueva orden de liberación, sino para asegurar la ejecución de la decisión previamente emitida.

Tomando en cuenta que, el nivel de imperatividad de un dictamen favorable sobre hábeas corpus es de suma importancia en el contexto legal y su ejecución, en términos generales, un dictamen favorable en un caso de hábeas corpus tiene un carácter vinculante y de cumplimiento obligatorio. Esto implica que la autoridad o entidad responsable está legalmente obligada a ejecutar de manera inmediata y sin dilación la liberación del beneficiario detenido de manera ilegal o arbitraria.

La imperatividad de un dictamen favorable de hábeas corpus radica en su naturaleza como garantía fundamental de libertad. Su emisión tiene un efecto inmediato y vinculante, lo que implica que la autoridad competente debe acatar y cumplir la orden de liberación sin excepción. En este sentido, se espera que el dictamen sea ejecutado de manera inmediata, independientemente de cualquier procedimiento adicional que deba llevarse a cabo para garantizar la liberación del individuo.

A pesar de eso, en la práctica, se observan desafíos en la ejecución inmediata de los dictámenes favorables de hábeas corpus. Factores como errores administrativos, resistencia por parte de las autoridades pertinentes o interpretaciones divergentes sobre la urgencia de la liberación pueden afectar la implementación efectiva de estas decisiones judiciales. Estos obstáculos, a pesar de la imperatividad del dictamen, a menudo conducen a retrasos en la liberación, lo que socava su carácter inmediato y urgente.

1.15.5 Hábeas Corpus en la legislación ecuatoriana

El sistema judicial ecuatoriano, al considerar la institución del hábeas corpus, debe abordar varios aspectos fundamentales para fortalecer su eficacia y coherencia. A pesar de su importancia como garantía de libertad individual, persisten áreas de mejora que requieren atención. En primer lugar, es esencial establecer protocolos claros y ágiles para la ejecución inmediata de las decisiones de hábeas corpus. Se necesitan mecanismos que aseguren que una vez se emita una orden de liberación, esta se cumpla de manera expedita, evitando demoras o interpretaciones divergentes que obstaculicen su efectividad.

Además, el sistema judicial debería enfocarse en la capacitación y sensibilización de los actores involucrados, incluyendo jueces, abogados y autoridades penitenciarias, para garantizar una comprensión unificada y consistente del hábeas corpus. Esto incluye una comprensión clara de los plazos y la urgencia asociados con estas órdenes judiciales, así como la importancia de su cumplimiento inmediato para salvaguardar la libertad individual.

Otro aspecto crítico es la revisión y optimización de los procedimientos administrativos relacionados con la implementación del hábeas corpus. Se deben establecer mecanismos eficientes que eviten errores administrativos, como fallos en la emisión de boletas de excarcelación, que puedan impedir la ejecución oportuna de las decisiones judiciales favorables. Este enfoque en la mejora de los procesos administrativos contribuiría a una ejecución más ágil y precisa de las órdenes de liberación, fortaleciendo así la credibilidad y efectividad hábeas corpus en el sistema judicial ecuatoriano.

1.15.6 Confusiones al momento de aplicar el Hábeas Corpus

Es importante destacar de los estudios de caso que, el hábeas corpus se ha convertido en una institución cuyo planteamiento ha tenido errores para poder obtener o alcanzar la pretensión requerida. Esto sucede sobre todo en los casos expuestos a análisis en los cuales se ha planteado este elemento como una medida para exigir el cumplimiento de un dictamen ya elevado. En ese sentido se recalcan los siguientes puntos que definirían las posibles confusiones en su implementación.

- **Protección de la libertad personal:** El hábeas corpus garantiza que cualquier persona detenida de manera ilegal, arbitraria o sin justificación legal tenga el derecho a comparecer ante un tribunal para cuestionar su detención. Este derecho asegura la protección contra detenciones injustas, protegiendo la libertad individual y evitando posibles abusos o excesos de poder por parte de las autoridades.
- **Urgencia y prontitud en su aplicación:** Este recurso legal se caracteriza por su urgencia y prontitud. Su implementación debe ser inmediata, sin dilaciones indebidas. Este aspecto es crucial para garantizar que cualquier persona

detenida ilegalmente recupere rápidamente su libertad, evitando así la prolongación injustificada de su detención.

- Garantía de revisión judicial: El hábeas corpus asegura que la legalidad de una detención sea examinada por un tribunal imparcial. Esto permite que las decisiones sobre la libertad de una persona estén sujetas a un escrutinio judicial independiente, lo que disminuye las posibilidades de detenciones injustas o sin fundamento legal.
- Función preventiva y disuasoria: La existencia y aplicación efectiva del hábeas corpus actúan como un freno contra posibles abusos por parte de las autoridades encargadas de la detención. Su presencia en el sistema judicial sirve como un recordatorio constante de que las detenciones deben estar respaldadas por fundamentos legales claros y justos.

La principal confusión en la aplicación del hábeas corpus en los casos analizados parece radicar en la percepción errónea de esta institución como un mecanismo exclusivo para exigir el cumplimiento de sentencias judiciales. En lugar de ser una herramienta destinada a iniciar procesos legales, se evidencia su utilización para hacer cumplir decisiones previamente emitidas. En estos casos, la falta de sentido de urgencia o imperatividad en la ejecución de las sentencias de hábeas corpus parece residir en otras instituciones o entidades encargadas de garantizar el cumplimiento de estas decisiones judiciales.

Esta situación revela una discrepancia significativa entre la urgencia inherente al hábeas corpus y la falta de celeridad en su implementación por parte de otras entidades involucradas en la ejecución de las sentencias. Esto señala la necesidad de una mayor claridad y reconocimiento por parte de estas instituciones sobre la imperatividad y urgencia de las órdenes de hábeas corpus, asegurando así su implementación inmediata y efectiva para salvaguardar la libertad individual.

PROPUESTA

CAPÍTULO IV

1.16 4.1 Propuesta

El presente capítulo propone la implementación de un programa integral de educación y sensibilización dirigido a autoridades judiciales, personal penitenciario y abogados, con el objetivo de resaltar la importancia del Hábeas Corpus en la protección de la libertad individual. Al reconocer que transformar el sistema judicial es un proceso de largo plazo, se plantea una estrategia inmediata y complementaria enfocada en capacitar a los profesionales del derecho y operadores de justicia.

Objetivos del Programa

- **Crear Conciencia:** Generar una comprensión profunda sobre el significado y la importancia del Hábeas Corpus como garante de la libertad individual.
- **Clarificar su Aplicación:** Detallar los procedimientos y alcances legales del Hábeas Corpus, resaltando su papel fundamental en la protección de derechos.
- **Fomentar el Respeto y Aplicación:** Promover una cultura de respeto hacia esta garantía constitucional, alentando su aplicación efectiva y rápida.
- **Capacitación Continua:** Establecer programas de formación continuada para mantener actualizados a los profesionales del derecho sobre jurisprudencia y cambios legales relacionados con el Hábeas Corpus.

Metodología

El programa se basará en talleres, seminarios y materiales educativos interactivos. Los talleres serán espacios de debate y aprendizaje, abordando casos prácticos y situaciones reales que ejemplifiquen la aplicación efectiva del Hábeas Corpus. Los seminarios serán dirigidos por expertos legales y académicos especializados en el tema, ofreciendo un enfoque teórico-práctico para comprender los fundamentos y la jurisprudencia del Hábeas Corpus. Además, se diseñará material educativo audiovisual y escrito para facilitar el aprendizaje y la difusión de información.

Implementación Gradual

El programa se implementará en etapas progresivas, iniciando con grupos piloto de profesionales seleccionados de distintos ámbitos judiciales y penitenciarios. Se realizará una evaluación continua para identificar áreas de mejora y ajustar el programa conforme a las necesidades específicas identificadas en el proceso.

Resultados Esperados

Se espera que este programa de educación y sensibilización genere un cambio significativo en la percepción y aplicación del Hábeas Corpus en el corto y mediano plazo. Se busca promover una cultura de respeto hacia esta institución y garantizar su aplicación más efectiva, reduciendo así posibles abusos y asegurando la protección real de la libertad individual de los ciudadanos.

La propuesta de implementar un programa de educación y sensibilización sobre el Hábeas Corpus en el sistema judicial ecuatoriano ofrece varios beneficios, los cuales se centran en:

- **Mejora en la Aplicación Legal:** El programa garantizará una mejor comprensión del Hábeas Corpus entre jueces, abogados y personal penitenciario. Esto conducirá a una aplicación más efectiva y rápida de esta garantía constitucional, reduciendo así las demoras injustificadas en los procesos y asegurando la protección inmediata de la libertad individual.
- **Fortalecimiento de la Protección de Derechos:** Al promover una cultura de respeto y comprensión hacia el Hábeas Corpus, se garantiza una mayor protección de los derechos fundamentales de las personas detenidas. La sensibilización sobre esta institución legal contribuirá a evitar posibles abusos y a proteger la libertad individual de manera más efectiva.
- **Incremento de la Transparencia y Rendición de Cuentas:** El programa fomentará la transparencia en el sistema judicial al clarificar los procedimientos y criterios para la aplicación del Hábeas Corpus. Esto aumentará la confianza pública en el sistema legal y promoverá una mayor rendición de cuentas por parte de las autoridades judiciales y penitenciarias.
- **Desarrollo de una Cultura Legal Informada:** La capacitación continua ofrecida por este programa ayudará a desarrollar una cultura legal informada

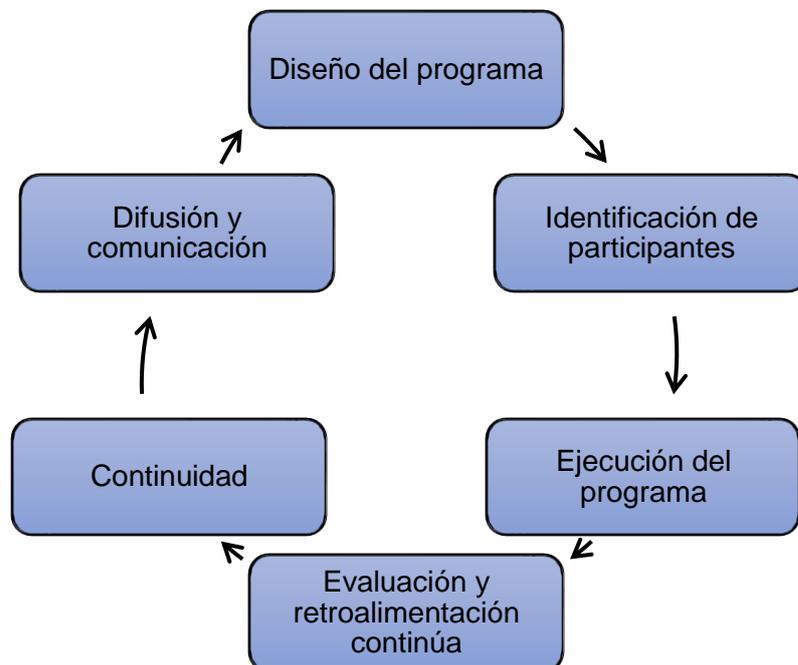
y actualizada. Los profesionales del derecho y operadores de justicia estarán al tanto de los cambios legales, jurisprudenciales y procedimentales relacionados con el Hábeas Corpus, lo que contribuirá a una aplicación más coherente y eficiente.

- **Reducción de Posibles Abusos:** El programa actuará como una medida preventiva, reduciendo la probabilidad de malentendidos o abusos involuntarios del Hábeas Corpus. La capacitación y la sensibilización ayudarán a identificar y abordar posibles errores de interpretación o aplicación, fortaleciendo así su uso correcto y ético.

Forma de implementación de la propuesta

En cuanto a su implementación, el cual debe de contar con un diseño para evaluar y sensibilizar sobre la institución del hábeas corpus se basa en las siguientes fases y estrategias claves:

Figura 1 Implementación de la propuesta



Elaborado por: Angie Katherine Moran Vargas.

1. Diseño del Programa

Análisis Preliminar: Realizar un análisis detallado de las necesidades y deficiencias existentes en la comprensión y aplicación del Hábeas Corpus en el sistema judicial ecuatoriano.

Desarrollo Curricular: Diseñar un plan de estudios detallado que incluya talleres, seminarios, materiales educativos y recursos multimedia que destaquen la importancia, alcance y aplicación del Hábeas Corpus.

2. Identificación de Participantes y Grupos Piloto

Selección de Grupos Piloto: Identificar grupos de jueces, abogados y personal penitenciario para participar en la fase inicial del programa.

Involucramiento de Instituciones Clave: Establecer alianzas con instituciones judiciales, universidades y asociaciones legales para respaldar y participar en la implementación del programa.

3. Ejecución del Programa

Realización de Talleres y Seminarios: Organizar sesiones presenciales y virtuales para llevar a cabo los talleres y seminarios planificados, facilitados por expertos legales y académicos especializados.

Distribución de Material Educativo: Disponer de materiales educativos interactivos, como manuales, guías y videos explicativos, para reforzar los conceptos enseñados durante las capacitaciones.

4. Evaluación y Retroalimentación Continua

Monitoreo del Progreso: Implementar herramientas de seguimiento y evaluación para medir el impacto del programa en la comprensión y aplicación del Hábeas Corpus.

Sesiones de Retroalimentación: Realizar sesiones periódicas para recopilar comentarios y retroalimentación de los participantes con el fin de ajustar y mejorar el programa según las necesidades identificadas.

5. Escalabilidad y Continuidad

Expansión del Programa: Considerar la ampliación del programa a nivel nacional, integrándolo de manera gradual en todo el sistema judicial y penitenciario.

Capacitación Permanente: Establecer un programa continuo de capacitación para nuevos profesionales del derecho y operadores de justicia, asegurando que se mantengan actualizados en relación con el Hábeas Corpus y su aplicación.

6. Difusión y Comunicación

Campañas de Sensibilización: Llevar a cabo campañas de sensibilización pública sobre la importancia del Hábeas Corpus y cómo puede proteger los derechos individuales.

Comunicación Constante: Mantener una comunicación efectiva con todas las partes interesadas para asegurar la difusión y el compromiso continuo con el programa.

La implementación de esta propuesta requerirá un enfoque progresivo, adaptativo y colaborativo, asegurando una comprensión profunda y una aplicación efectiva del Hábeas Corpus en el sistema judicial ecuatoriano.

Como se logra evidenciar, el programa busca realizar un recordatorio sobre los elementos que permiten en ciertos escenarios aplicar la institución y en otros no, dado que su objetividad no es compatible con la pretensión que el beneficiario busca alcanzar. Un ejemplo claro de ello es el uso del hábeas corpus como un mecanismo para exigir el cumplimiento de la sentencia, cuando es evidente que no se pueden estar emitiendo dictamen tras dictamen ya que obstaculiza la demanda de dicha institución, incurriendo en la falta de celeridad para otros procesos en curso que si están acordes a la utilidad del hábeas corpus.

Principios que sustentan la propuesta de investigación

- **Derechos Fundamentales y Garantías Constitucionales**

Basados en garantizar la protección y salvaguarda de los derechos individuales de las personas detenidas, asegurando su libertad frente a detenciones ilegales

o arbitrarias. Además, asegurar la aplicación efectiva de las garantías constitucionales, como el Hábeas Corpus, para prevenir y corregir posibles abusos o vulneraciones de derechos.

- **Transparencia y Acceso a la Justicia**

Para promover una mayor transparencia y comprensión en el proceso judicial relacionado con el Hábeas Corpus, brindando acceso claro y comprensible a la justicia. De igual manera, garantizar que todos los individuos, independientemente de su posición o estatus, tengan acceso equitativo a la protección que ofrece el Hábeas Corpus.

- **Educación y Concienciación**

Con la finalidad de fomentar la educación y la sensibilización entre profesionales del derecho, personal penitenciario y autoridades judiciales sobre la importancia y aplicación correcta del Hábeas Corpus. La promoción de la cultura legal, para estimular una cultura legal informada y responsable que asegure el respeto y la aplicación efectiva de las garantías constitucionales.

- **Mejora Continua del Sistema Judicial**

La reforma y mejora del sistema judicial implica promover cambios graduales y estratégicos en el sistema judicial ecuatoriano para fortalecer la protección de los derechos individuales y la efectividad del Hábeas Corpus. Esto incide sobre la aplicación efectiva de sentencias para asegurar el cumplimiento inmediato de las sentencias favorables de Hábeas Corpus para evitar obstáculos procedimentales o administrativos que puedan retrasar la liberación de los beneficiarios.

- **Ética y Responsabilidad Legal**

Para promover el respeto por la ética y la responsabilidad legal en la aplicación del Hábeas Corpus, garantizando su uso adecuado y evitando su manipulación para propósitos no acordes con su propósito original.

Estos principios fundamentales respaldan la propuesta de investigación, asegurando una comprensión profunda y un enfoque holístico para mejorar la

comprensión, aplicación y efectividad del Hábeas Corpus en el sistema judicial de Ecuador.

Costos de ejecución

Los costos de ejecución de una propuesta de este tipo pueden variar considerablemente según la escala, el alcance y la duración del programa de educación y sensibilización sobre el hábeas corpus. Los costos están enfocados en atender el capital humano a ser capacitado con herramientas educativas y de sensibilización para comprender el hábeas corpus, más que nada en sus principios rectores y su aplicación en el ejercicio dentro del sistema legal. Por tanto, los costos incluyen:

Recursos Humanos

- Personal Capacitado: Honorarios para expertos legales, facilitadores y formadores que diseñen y dirijan los talleres, seminarios y programas educativos.
- Personal de Apoyo: Salarios para el personal administrativo encargado de la logística, la gestión y la coordinación de las actividades del programa.

Materiales y Recursos Educativos

- Desarrollo de Materiales: Costos asociados con la creación y diseño de materiales educativos, como manuales, guías, recursos audiovisuales y material impreso.
- Herramientas Tecnológicas: Software, equipos y plataformas de aprendizaje virtual si se opta por programas en línea o recursos digitales.

Logística y Espacios

- Locaciones y Espacios: Alquiler de instalaciones para llevar a cabo talleres, seminarios o eventos presenciales.
- Logística y Transporte: Costos de logística para la movilización de equipos, materiales y personal.

Publicidad y Difusión

- Campañas de Concientización: Presupuesto destinado a campañas publicitarias, promoción en medios, difusión y marketing para informar sobre el programa.

Evaluación y Seguimiento

- Herramientas de Evaluación: Costos asociados con la implementación de herramientas de evaluación y seguimiento para medir el impacto y la eficacia del programa.

Sostenibilidad y Mantenimiento

- Capacitación Continua: Fondos destinados a programas de capacitación continua para mantener actualizados a los profesionales del derecho y operadores de justicia.
- Sostenibilidad a Largo Plazo: Recursos para asegurar la continuidad del programa y su impacto a largo plazo en el sistema judicial.

Costos

Concepto	Costo
Personal Capacitado	\$ 3,000
Personal de apoyo	\$ 1.350
Desarrollo de materiales educativos	\$ 500
Herramientas tecnológicas	\$ 0
Locaciones y espacios	\$ 0
Logística y difusión	\$ 800
Herramientas de evaluación	\$ 500
Total	\$ 6.150

El presupuesto total reflejado corresponde a un período mensual de los recursos previstos para la ejecución del programa de educación y sensibilización sobre el Hábeas Corpus. Estos costos abarcan diversos aspectos necesarios para el desarrollo efectivo del programa, incluyendo personal capacitado, desarrollo de materiales educativos, espacios para la realización de talleres y herramientas tecnológicas. Es importante destacar que estos costos representan una estimación para un periodo mensual y pueden variar en función de la duración y la escala del proyecto.

Además, se contempla la posibilidad de establecer colaboraciones con instituciones públicas y académicas. Esto permitirá compartir costos y recursos, especialmente en aspectos como el uso de herramientas tecnológicas y la utilización de espacios dentro de las dependencias judiciales. Estos espacios estarán disponibles para profesionales del derecho, operadores de justicia, funcionarios públicos y personas interesadas, previa inscripción, facilitando así la interacción y el acceso al programa para un público amplio y diverso.

La colaboración con instituciones públicas y académicas no solo puede reducir los costos operativos, sino que también promovería una mayor difusión y participación, enriqueciendo el programa con diferentes perspectivas y conocimientos multidisciplinarios. Esta estrategia colaborativa fortalecerá la efectividad y el alcance del proyecto, maximizando su impacto dentro del sistema judicial ecuatoriano.

La viabilidad del proyecto de educación y sensibilización sobre el Hábeas Corpus se manifiesta como una respuesta práctica y estratégica frente a la problemática identificada en su aplicación dentro del contexto jurídico. Este programa presenta una sólida viabilidad al abordar de manera proactiva los desafíos existentes en torno al entendimiento y uso correcto de esta importante institución legal en el sistema judicial ecuatoriano.

La detección de confusiones y abusos en la aplicación del Hábeas Corpus resalta la necesidad de implementar estrategias educativas y de concientización. Este proyecto, al proponer un programa de formación dirigido a autoridades judiciales,

profesionales del derecho y operadores de justicia, ofrece una vía para subsanar estas deficiencias.

Por tanto, la acción proactiva a través de la educación y la sensibilización representa una solución estratégica y sostenible para corregir malentendidos y desafíos en torno al Hábeas Corpus.

CONCLUSIONES

Las conclusiones derivadas del estudio detallado sobre el hábeas corpus como institución legal revelan una perspectiva integral de su función más allá de ser simplemente un respaldo al derecho fundamental de la libertad. Este mecanismo jurídico, desde su creación ha representado una piedra angular para concretar la principal pretensión: la salvaguarda efectiva de la libertad individual.

El análisis exhaustivo ha revelado que el hábeas corpus no solo otorga un derecho inherente, sino que actúa como un salvavidas legal frente a posibles detenciones ilegales o arbitrarias. Es más que una simple garantía; se erige como un recurso dinámico que asegura la pronta liberación de individuos privados de su libertad de manera injusta, constituyendo así un pilar esencial en la defensa de los derechos humanos.

Las conclusiones obtenidas ponen de manifiesto la importancia intrínseca del hábeas corpus como un mecanismo legal que va más allá de lo formal y se convierte en un instrumento vivo para garantizar la autonomía y la dignidad de cada individuo. Este análisis reafirma su papel protagónico en la preservación de la libertad individual, destacando su relevancia inquebrantable en el contexto legal y su contribución esencial a la justicia y la protección de los derechos fundamentales. De los objetivos planteados se logra desarrollar la siguiente sección bajo los parámetros expuestos a continuación:

Respecto del objetivo general, la conclusión alcanzada tras el análisis exhaustivo del abuso de la institución del hábeas corpus en el ordenamiento jurídico ecuatoriano destaca la urgente necesidad de implementar estrategias efectivas para detener estas prácticas perniciosas. La identificación de casos donde se evidencia el uso indebido de esta garantía constitucional subraya la importancia de reforzar los mecanismos que aseguren su aplicación correcta y justa.

La detección de abusos en la aplicación del hábeas corpus resalta la imperiosa necesidad de implementar medidas preventivas y correctivas. Esto implica no solo reforzar la capacitación y sensibilización de los actores judiciales y administrativos, sino también establecer protocolos claros y ágiles que agilicen la ejecución inmediata de las decisiones judiciales favorables.

Del primer objetivo específico el cual busca establecer los principales conceptos del hábeas corpus como institución para garantizar la libertad personal en caso de detenciones ilegales y arbitrarias, se tiene que, esta institución es un principio legal arraigado en la protección de la libertad personal contra detenciones injustas, otorgando a los individuos el derecho a cuestionar su detención ante un tribunal competente y obtener su liberación si esta es ilegal o arbitraria.

La conclusión alcanzada tras explorar los principales conceptos del Hábeas Corpus como institución garantizadora de la libertad personal en situaciones de detenciones ilegales o arbitrarias es fundamental para comprender su alcance y relevancia en la protección de los derechos individuales. Este objetivo específico ha permitido clarificar que el hábeas corpus no solo es un derecho fundamental, sino una herramienta legal esencial que salvaguarda la autonomía y la dignidad de cada individuo.

La comprensión de los conceptos fundamentales del hábeas corpus revela su naturaleza urgente y protectora. Este análisis resalta que el hábeas corpus no solo es un recurso legal, sino un mecanismo dinámico que asegura la liberación pronta ante detenciones injustas, conformando así un pilar esencial en la defensa de los derechos humanos.

El segundo objetivo específico basado en identificar los abusos que existen hacia la garantía constitucional se concluye en demoras injustificadas en la ejecución de las órdenes de Hábeas Corpus, interpretaciones restrictivas o erróneas de su aplicación, falta de celeridad en la tramitación de las solicitudes de Hábeas Corpus, e incumplimiento de las decisiones judiciales favorables. Estos puntos destacados, en definitiva, representan una amenaza para la efectividad y la integridad del hábeas corpus como un recurso fundamental para proteger la libertad individual.

Respecto al tercer y último objetivo específico diseño de estrategias que contribuyan a reconocer abusos a las garantías constitucionales. Es importante reconocer y prevenir los abusos a las garantías constitucionales, como el hábeas corpus, el cual requiere estrategias claras y efectivas como el que se desarrolla dentro del presente trabajo de investigación que es la educación y sensibilización

para el desarrollo de programas de formación dirigidos a autoridades judiciales, personal penitenciario y abogados sobre la importancia del hábeas corpus y sus fundamentos. Esto incluiría talleres, seminarios y material educativo que destaquen su papel en la protección de la libertad individual.

Esta estrategia busca fortalecer la comprensión, el respeto y la aplicación efectiva del hábeas corpus, permitiendo así identificar y prevenir abusos a las garantías constitucionales, protegiendo de manera más efectiva la libertad individual de las personas.

RECOMEDACIONES

Dado el estudio exhaustivo sobre el abuso del hábeas corpus en el ordenamiento jurídico ecuatoriano, se destaca la urgente necesidad de implementar estrategias efectivas para detener estas prácticas perniciosas. La identificación de casos de uso indebido resalta la importancia de reforzar mecanismos que aseguren su aplicación correcta y justa.

Con respecto a ello se sugiere establecer un sistema de supervisión y revisión constante de los casos de hábeas corpus. Esto permitiría identificar patrones de uso indebido o demoras injustificadas en la ejecución de órdenes judiciales. Una supervisión activa podría facilitar la detección temprana de problemas y la adopción de medidas correctivas, en conjunto con ello fomentar la colaboración estrecha entre instituciones judiciales, penitenciarias y organismos de derechos humanos es esencial. Un trabajo conjunto podría mejorar la comunicación entre estas entidades y agilizar la resolución de problemas relacionados con el hábeas corpus, garantizando una aplicación más efectiva.

Se espera que, con acciones como la creación de materiales informativos accesibles, campañas de concientización educativas generen un mayor conocimiento público sobre el hábeas corpus, reduciendo malentendidos y mal uso. Al empoderar a la comunidad con información precisa se busca prevenir abusos y aplicaciones indebidas de esta garantía promoviendo un uso responsable y consciente de esta importante herramienta legal.

En cuanto a la prevención de abusos, se sugiere fortalecer la capacitación y sensibilización de actores judiciales y administrativos. Además, el establecimiento de protocolos claros y ágiles para la ejecución inmediata de decisiones judiciales favorables es esencial para garantizar una aplicación efectiva del hábeas corpus.

Respecto al reconocimiento y prevención de abusos a las garantías constitucionales, se propone la implementación de programas de formación dirigidos a autoridades judiciales, personal penitenciario y abogados. Estos programas, que incluirían talleres, seminarios y material educativo, buscarían fortalecer la comprensión, el respeto y la aplicación efectiva del hábeas corpus,

contribuyendo así a una protección más efectiva de la libertad individual de las personas.

Es importante realizar revisiones periódicas de los procedimientos asociados al hábeas corpus. Esto aseguraría que estén alineados con las mejores prácticas, sean eficientes y justos en su aplicación. La actualización constante de estos procedimientos es esencial para adaptarse a las cambiantes necesidades y contextos legales.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Acciones de hábeas corpus , Casos No. 98-23-JH, No. 887-22-JH y No. 1007-22-JH (Sala de selección de la Corte Constitucional 20 de Marzo de 2023).
- Álvarez Parra , T. M. (2018). *El hábeas corpus y la tutela de la libertad personal*. Recuperado el 21 de Agosto de 2023, de Corte Interamericana de Derechos Humanos: <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r23321.pdf>
- Ávila Santamaría , R. (2008). *Neoconstitucionalismo y sociedad. Retos de una nueva Institucionalidad Estatal para la protección de los derechos humanos*. Quito: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos,.
- Azuero Azuero, Á. E. (2019). Significatividad del marco metodológico en el desarrollo de proyectos de. *Revista Arbitrada Interdisciplinaria KOINONIA*, 6(8), 110-127. doi:<https://orcid.org/0000-0003-2176-597X>
- Cajal, Alberto;. (06 de enero de 2021). *Método exegético*. Recuperado el 02 de noviembre de 2023, de Liferder: <https://www.liferder.com/metodo-exegetico/>
- Castillo Córdova, L. (julio de 2005). *Universidad de Piura*. Recuperado el 05 de noviembre de 2023, de La finalidad del Hábeas Corpus: https://pirhua.udep.edu.pe/bitstream/handle/11042/1914/Finalidad_del_habeas_corpus.pdf?sequence=1
- Compilatio. (09 de febrero de 2023). *Realizar una investigación académica eficaz: 9 métodos de investigación que debe conocer*. Recuperado el 31 de octubre de 2023, de Compilatio: <https://www.compilatio.net/es/noticias/metodo-investigacion-academica>
- Derechos de la naturaleza y animales como sujetos de derecho , 253-20-JH/22 (Corte Constitucional del Ecuador 27 de Enero de 2022).
- Ecuador, Asamblea Constituyente . (2009). *Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control de Constitucionalidad*. Quito : Registro Oficial Suplemento No. 52 de 22 de octubre del 2009.

- Ecuador, Asamblea Constituyente. (2008). *Constitucion de la República del Ecuador*. Quito: Registro Oficial No. 449 de 20 Octubre del 2008.
- El Derecho de una persona a presentar una acción de hábeas corpus no precluye , No. 292-13-JH/19 (Corte Constitucional del Ecuador 5 de Noviembre de 2019).
- Ferrajoli, L. (2006). *Garantismo. Una discusión sobre derecho y democracia*. Madrid: Trotta.
- Fundación Regional de Asesoría en Derechos Humanos. (7 de Mayo de 2022). *Avance del hábeas corpus en el Ecuador*. Recuperado el 18 de Agosto de 2023, de Derecho Humanos en Ecuador: <https://inredh.org/avance-del-habeas-corporus-en-el-ecuador/>
- Herrera, Y. (Diciembre de 2012). *El hábeas corpus*. Quito: Comunicaciones Fundación Regional de Asesoría en Derechos Humanos, INREDH.
- Jiménez Chaves, V. E., & Comet Weiler, C. (2016). Los estudios de casos como enfoque metodológico. *ACADEMO Revista de Investigación en Ciencias Sociales y Humanidades*, 3(2), 1-12. Recuperado el 01 de noviembre de 2023, de <https://www.redalyc.org/pdf/6882/688273458012.pdf>
- Juan José, M. P. (2007). *Panorama actual de la Justicia Civil en Proceso Civil: Hacia una Nueva Justicia Civil*. Chile: Juridica de Chile .
- La República. (18 de Abril de 2023). Corte Constitucional da primeros pasos para regular el abuso de hábeas corpus. *La República*, pág. 1.
- Luis Alberto Padilla Balarezo, J. L.-C. (Septiembre de 2020). Análisis de la aplicabilidad del hábeas corpus preventivo en la legislación del Ecuador. *Revista Científica FIPCAEC*, V(3), 1. doi:<https://doi.org/10.23857/fipcaec.v5i3.244>
- Mayorga Díaz , L., & Morocho Guamaní , F. E. (2022). *Naturaleza y objeto jurídico del hábeas corpus en el Ecuador*. Recuperado el 2 de Octubre de 2023, de Universidad Regional Autónoma de los Andes: <https://dspace.uniandes.edu.ec/handle/123456789/14962>

- Mejía Jervis, T. (10 de abril de 2020). *Método Sintético: Características, Leyes y Ejemplos*. Recuperado el 01 de noviembre de 2023, de Lifeder: <https://www.lifeder.com/metodo-sintetico/>
- Organización de los Estados Americanos, OEA. (22 de Noviembre de 1963). *Convención Americana sobre Derechos humanos, Pacto de San José*. Recuperado el 21 de Agosto de 2023, de <https://www.cidh.oas.org/Basicos/Spanish/Basicos2.htm>
- Ortíz, E. (2012). *Scientific Electronic Library Online*. Recuperado el 31 de octubre de 2023, de Los Niveles Teóricos y Metodológicos en la Investigación Educativa: <https://www.scielo.cl/pdf/cmoebio/n43/art02.pdf>
- Pinos Jaén , C. E. (2022). *Deconstruyendo el hábeas corpus en Ecuador*. Recuperado el 17 de Agosto de 2023, de Universidad Andina Simón Bolívar: <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/8672/1/T3792-MDE-Pinos-Deconstruyendo.pdf>
- Pinos Jaén , C. E. (2022). *Deconstruyendo el hábeas corpus en Ecuador: análisis de su eficacia respecto a las personas privadas de la libertad en centros carcelarios*. Recuperado el 5 de Octubre de 2023, de Universidad Andina Simón Bolívar: <http://hdl.handle.net/10644/8672>
- Primicias. (10 de Abril de 2022). Dos claves para entender el hábeas corpus concedido a Jorge Glas. *Primicias*, pág. 1. Recuperado el 15 de Agosto de 2023, de https://www.google.com/search?sca_esv=580988201&rlz=1C1ALOY_esEC1035EC1035&sxsrf=AM9HkKnTNHf81bBe09j7iB7Nzgn6Hw_gRg:1699568398872&q=diario+primicias+sobre+el+caso+de+jorge+glas+y+Junior+Roldadan+liberados+por+interposicion+de+h%C3%A1beas+corpus&spell=1&s
- Primicias. (13 de Junio de 2023). Glas, el 'mimado' de los jueces: cinco fallos favorables en 14 meses. *Primicias: Periodismo comprometido*, pág. 1. Recuperado el 12 de Septiembre de 2023, de <https://www.primicias.ec/noticias/politica/jorge-glas-jueces-sentencias-procesos/>

Proceso de hábeas Corpus para proteger el acceso a servicios de salud , 295-15-JH/19 (Corte Cosntitucional 12 de Noviembre de 2019).

Quesada Somano, A. K., & Medina León, A. (2020). *Universidad de Matanzas*. Recuperado el 31 de octubre de 2023, de Métodos teóricos de investigación: análisis-síntesis, inducción-deducción, abstracto-concreto e histórico-lógico: <http://monografias.umcc.cu/monos/2020/IngInd/mo2076.pdf>

Reyes-Ruíz, L., & Carmona Alvarado, F. A. (2020). *Universidad Simón Bolívar*. Recuperado el 31 de octubre de 2023, de La investigación documental para la comprensión ontológica del objeto de estudio: <https://bonga.unisimon.edu.co/bitstream/handle/20.500.12442/6630/La%20investigaci%C3%B3n%20documental%20para%20la%20comprensi%C3%B3n%20ontol%C3%B3gica%20del%20objeto%20de%20estudio.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Ruíz Limón, R. (12 de septiembre de 2006). *Grupo Eumed*. Recuperado el 01 de noviembre de 2023, de Historia y evolución del pensamiento científico: <https://www.eumed.net/libros-gratis/2007a/257/7.1.htm>

Rus Arias, E. (1 de noviembre de 2020). *Economipedia*. Recuperado el 31 de octubre de 2023, de Investigación explicativa: <https://economipedia.com/definiciones/investigacion-explicativa.html>

Santander Universidades. (10 de diciembre de 2021). *Santander Becas*. Recuperado el 31 de octubre de 2023, de Investigación cualitativa y cuantitativa: características, ventajas y limitaciones: <https://www.becas-santander.com/es/blog/cualitativa-y-cuantitativa.html>

Sentencia de acción , No. 249-16-SEP-CC (Corte Constitucional del Ecuador 10 de Agosto de 2016).

Universidad Latinoamericana. (2017). *Investigación exploratoria: fundamentos básicos*. Recuperado el 30 de octubre de 2023, de Universidad Latinoamericana Online: <http://practicaprofesionales.ula.edu.mx/documentos/ULAONLINE/Maest>

ria/MAN/HRM558/Publicaci%C3%B3n/Semana_3/Estudiante/HRM558_S3_E_Inv_explo.pdf

Vidal Rodríguez, G. (2023 de septiembre de 2023). *¿Qué significa el hábeas corpus y para qué sirve realmente?* Recuperado el 05 de noviembre de 2023, de Gerson Vidal: <https://www.gersonvidal.com/blog/habeas-corpus/>

Villacis Borja, B. S., & Romero Romero , C. D. (Noviembre de 2022). El hábeas corpus frente a la realidad del sistema penitenciario en Ecuador. *Revista Metropolitana de ciencias aplicadas*, 176-185. Recuperado el 25 de Agosto de 2023, de Univrsidead Metropolitana : [file:///C:/Users/Ariana/Downloads/572-2099-1-PB%20\(3\).pdf](file:///C:/Users/Ariana/Downloads/572-2099-1-PB%20(3).pdf)